

*Leg. 638*

**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE MEXICO**

**FACULTAD DE DERECHO**



**TESIS DONADA POR  
D. G. B. - UNAM**

**U.N.A.M.: RELACION SOCIOJURIDICA ENTRE FINES  
DE EDUCACION Y CONDICIONES SOCIA-  
LES DE LA POBLACION ESTUDIANTIL.**

**T E S I S**

**QUE PARA OBTENER EL TITULO DE  
LICENCIADO EN DERECHO  
P R E S E N T A**

**CARLOS VILLARROEL SANDOVAL**

**México, D. F.**

**1981**



Universidad Nacional  
Autónoma de México

Dirección General de Bibliotecas de la UNAM

**Biblioteca Central**



**UNAM – Dirección General de Bibliotecas**  
**Tesis Digitales**  
**Restricciones de uso**

**DERECHOS RESERVADOS ©**  
**PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN TOTAL O PARCIAL**

Todo el material contenido en esta tesis esta protegido por la Ley Federal del Derecho de Autor (LFDA) de los Estados Unidos Mexicanos (México).

El uso de imágenes, fragmentos de videos, y demás material que sea objeto de protección de los derechos de autor, será exclusivamente para fines educativos e informativos y deberá citar la fuente donde la obtuvo mencionando el autor o autores. Cualquier uso distinto como el lucro, reproducción, edición o modificación, será perseguido y sancionado por el respectivo titular de los Derechos de Autor.

## INDICE

INTRODUCCION ..... 1

### I. LA U.N.A.M.

- A. FINES DE EDUCACION.- 1. Ley Federal de Educación.-  
a. Fines generales.- 2. Legislación universitaria.-  
a. Fines específicos.- b. Objetivos.- c. Función  
docente.- d. Niveles de enseñanza .....11
- B. MEDIDA DE CUMPLIMIENTO DE LOS FINES DE EDUCACION.-  
1. Aprovechamiento escolar.- a. Ingreso y egreso  
de una generación estudiantil.- i. Distribución  
por sexo.- b. Interrupción de estudios.- i. En po-  
blación estudiantil total.- ii. A nivel profesio-  
nal.- iii. A nivel medio superior.- iv. Comparación  
de ambos niveles.- c. Duración de interrupción de  
estudios.- i. En población estudiantil total.-  
ii. A nivel profesional.- iii. A nivel medio supe-  
rior.- iv. Comparación de ambos niveles.- d. Aban-  
dono de estudios.- i. En población estudiantil to-  
tal.- ii. A nivel profesional.- iii. A nivel medio  
superior.- iv. Comparación .....21
- C. CAUSAS DE INTERRUPCION DE ESTUDIOS.- 1. En pobla-  
ción estudiantil total.- a. Distribución.- b. Com-  
paración.- 2. A nivel profesional.- a. Distribu-

ción.- b. Comparación.- 2. A nivel profesional.-	
a. Distribución.- b. Comparación.- 3. A nivel medio superior.- a. Distribución.- b. Comparación.- 4. Comparación entre ambos niveles .....	36
D. CAUSAS DE ABANDONO DE ESTUDIOS .....	49
E. LA U.N.A.M. FRENTE A LAS CAUSAS DE INTERRUPCION Y ABANDONO DE ESTUDIOS.- 1. La causa económica.- a. Becas.- i. Alumnos con beca.- ii. Distribución por años.- iii. Distribución por procedencia.- iv. Monto mensual.- v. Distribución por monto.- vi. Distribución por niveles de enseñanza.- vii. Comparación de ambos niveles.- viii. Proporción de becados en la población estudiantil.- ix. Proporción de becas de la U.N.A.M. y de otra procedencia.- 2. Enfermedad.- a. La Dirección General de Servicios Médicos de la U.N.A.M.- i. Antecedentes.- ii. Objetivos.- iii. Funciones.- iv. Cobertura.- 3. Causa escolar.- 4. Previsión en la legislación universitaria .....	50
F. RELACION SOCIOJURIDICA ENTRE FINES DE EDUCACION Y CONDICIONES DE SALUD ESTUDIANTIL.- 1. El derecho universitario y la salud de la comunidad universitaria.- a. Personal académico.- b. Personal administrativo.- c. Medidas preventivas.- d. Exámenes médicos.- e. Alumnos.- 2. Carácter de la relación .....	71

II. INTERACCION DEL ENTORNO SOCIAL Y LA U.N.A.M.

A. CRECIMIENTO POBLACIONAL.- 1. Distribución por años.- 2. Distribución por sexo .....	87
B. ALZA DEL COSTO EDUCATIVO.- 1. Presupuesto de la U.N.A.M.- a. Fuentes de ingreso.- i. Incremento del subsidio del gobierno federal .....	89
C. DESAPROVECHAMIENTO EDUCATIVO.....	94
D. DESPROTECCION DE SALUD ESTUDIANTIL.- 1. Alumnos con seguro social en calidad de trabajadores.- 2. Alumnos con y sin seguro social por ser o no hijos de asegurados .....	95
CONCLUSIONES .....	102
BIBLIOGRAFIA .....	106

## INTRODUCCION

La dogmática jurídica predomina en las investigaciones producidas sobre la U.N.A.M. por los estudiosos del derecho.

Entre los temas abordados, unos se refieren a su historia y organización jurídica,<sup>1-5</sup> y otros tratan, respectivamente, de la autonomía,<sup>6-7</sup> la reforma,<sup>8</sup> la interpretación de su legislación,<sup>9</sup> el personal académico,<sup>10</sup> las relaciones laborales<sup>11</sup> y el sindicalismo.<sup>12</sup>

En ninguna de estas investigaciones se relaciona el derecho universitario con los diversos factores sociales presentes en la población estudiantil como obstáculos o apoyos a los fines de educación.

Este estado de cosas en el campo de la investigación jurídica sobre la U.N.A.M. justifica plenamente la realización de trabajos de sociología jurídica exploratorios de su ámbito interno, ya que el objeto de esta disciplina es precisamente el establecimiento de conexiones entre el derecho y los demás fenómenos sociales.<sup>13</sup>

La educación en la U.N.A.M. es un fenómeno social de gran envergadura. Se imparte a una macropoblación estudiantil que ya alcanza a 354 mil 562 alumnos.<sup>14</sup> Además, se considera a esta Universidad como el principal centro de educación superior del país y el elemento esencial del desarrollo de la investigación científica y tecnológica nacional, así como uno de los más ricos fo-

cos para la extensión de los beneficios de la cultura.<sup>15</sup>

Puede considerarse también como fenómeno social complejo y de gran magnitud el conjunto de las condiciones sociales de la enorme población de alumnos de la U.N.A.M., las cuales, precisamente por su complejidad, no pueden ser preocupaciones exclusivas de una ciencia en particular y, por ello, adquieren especial relevancia para los estudios sociojurídicos al interior de la Universidad, más aún si se relacionan con los fines de educación establecidos en la legislación universitaria y el grado de aprovechamiento de los estudiantes en el proceso de aprendizaje.

Esto es coherente con la concepción universal y dialéctica del derecho, del cual ningún fenómeno social puede estar desvinculado.

Tiene, entonces, gran importancia para la sociología jurídica estudiar en el vasto sistema educativo que hoy es la Universidad cómo se desenvuelven las relaciones del derecho universitario con la educación y las condiciones sociales de los estudiantes, cuál es su influencia o sus efectos sobre estos fenómenos sociales, cómo los vincula, y de qué forma, a su vez, el derecho universitario es influido por los fenómenos sociales con los que se relaciona, habida cuenta de que la U.N.A.M. tiene legislación propia.

Consecuentemente, se pretende en este trabajo realizar un estudio de la gama de aspectos que comprende la relación jurídica existente entre el cumplimiento de los fines de educación de

la U.N.A.M. y las condiciones sociales de la población estudiantil.

Para ello, se parte de la hipótesis de que las relaciones internas de la Universidad reflejan la situación de su entorno social.

Con base en tal hipótesis, se comienza abordando, en la primera parte, el ámbito interno de la U.N.A.M., a fin de precisar, en la segunda parte, los aspectos más sobresalientes de la relación sociojurídica al interior de la Universidad derivada de la interacción con el entorno social y que en forma directa afectan a la población estudiantil.

El objetivo general de este trabajo es hacer un aporte a la sociología jurídica de la U.N.A.M. mediante un estudio sociojurídico de los aspectos sociales dominantes en la población estudiantil, los cuales son no sólo los mejores indicadores para un diagnóstico de la interacción de la U.N.A.M. con su entorno, sino verdaderos factores determinantes del aprovechamiento escolar, siendo por lo mismo de gran importancia dilucidar las conexiones existentes entre ellos y el derecho universitario surgidas de los fines educativos establecidos por éste.

Por consiguiente, los objetivos específicos son analizar los fines de educación contenidos en la legislación de la U.N.A.M. y la medida en que se cumplen, así como conocer las condiciones sociales de los alumnos y la forma en que éstas intervienen en los fines educativos, y examinar la manera en que la legislación



universitaria relaciona esas condiciones con estos fines.

El marco teórico de referencia que se adopta en este trabajo es la teoría del derecho desarrollada en el materialismo histórico, la cual relaciona el fenómeno jurídico con todos los fenómenos sociales, considerando que tiene historicidad por su interconexión con la totalidad social,<sup>16-17</sup> a diferencia del jusnaturalismo y del positivismo jurídico.

La teoría del jusnaturalismo presenta un derecho en contradicción con la ciencia y la transformación social.<sup>18</sup>

A su vez, el positivismo jurídico, aunque es partidario del conocimiento científico del derecho y de su historicidad, tiene dos graves limitaciones, las cuales corresponden, respectivamente, a sus dos tendencias principales: el positivismo jurídico sociológico y el formalismo.

En la primera tendencia la limitación está en encontrar el contenido del derecho en fragmentos inconexos de la realidad social;<sup>19</sup> y en la segunda, en despojar al derecho de todo contenido, reduciéndolo a la simple forma de la norma.<sup>20</sup>

Sobre la importancia de la teoría del derecho del materialismo histórico, no sólo para abordar el estudio del derecho mismo, sino de toda la trama sociojurídica, recientemente ha llamado la atención el autor Manuel Ovilla Mandujano, denominando la "jusmarxismo" y señalando que el uso de ella es fundamental en todo estudio jurídico.<sup>21</sup>

N O T A S

1. En libros editados por la U.N.A.M.:

Diego Valadés, La Universidad Nacional Autónoma de México. Formación, estructura y funciones.

Alfonso de Marfa y Campos, Estudio histórico y jurídico de la U.N.A.M.

Manuel González Oropeza, Génesis de la Ley Orgánica de la U.N.A.M.

Del mismo autor, El régimen patrimonial de la U.N.A.M.

Consuelo García Stahl, Síntesis histórica de la U.N.A.M.

Julio Jiménez Rueda, Historia jurídica de la Universidad de México (Facultad de Filosofía y Letras, 1955).

Del mismo autor, Las Constituciones de la Antigua Universidad (Facultad de Filosofía y Letras, 1951).

Alberto Marfa Carreño, La Real y Pontificia Universidad de México, 1536-1865 (Coordinación de Humanidades e Instituto de Historia, 1961).

Sergio Méndez Arceo, La Real y Pontificia Universidad de México. Antecedentes, tramitación y despacho de las Reales Cédulas de Erección (Ediciones del IV Centenario, Consejo de Humanidades, 1952).

2. En libros editados por otras editoriales:

Jesús Silva Herzog, Una historia de la Universidad de México y sus problemas.

Raúl Carrancá y Rivas, La Universidad mexicana (Fondo de Cultura Económica, 1967).

3. En la Colección "Deslinde" del Centro de Estudios sobre la Universidad:

Diego Valadés, Las leyes orgánicas de la U.N.A.M.

Jorge Pinto Mazal, El Consejo Universitario, U.N.A.M.

Marfa del Carmen Ruiz Castañeda, La Universidad Libre (1875), antecedente de la Universidad Autónoma.

Luis Villoro, El régimen legal y la idea de la Universidad ("Deslinde Nº 2).

4. La U.N.A.M. ha publicado, asimismo, trabajos más generales sobre su historia, como Universidad y cambio social, de Guillermo Soberón y Daniel Ruiz (1976), y Un anhelo de libertad (1979).

5. También la U.N.A.M. ha publicado aspectos de su historia jurídica en trabajos insertados como separatas en la Revista de la Universidad de México (entre 1973 y 1980).

6. En publicaciones de la U.N.A.M.:

Diego Valadés, "El proceso de la autonomía universitaria", Cuadernos del Centro de Documentación Legislativa Universitaria, ene-mar 1980, pp. 119-148.

En la Colección "Deslinde" del Centro de Estudios sobre la Universidad:

Irma Lombardo García, La autonomía de la Universidad. Cronología del movimiento de 1929.

Manuel González Oropeza, Antecedentes jurídicos de la autonomía universitaria en México.

Edgar Llinás Alvarez, ¿Era autónoma la Real y Pontificia Universidad de México?

Renate Marsiske, Algunos antecedentes latinoamericanos del movimiento de la autonomía universitaria en México.

Miguel Bueno, La autonomía universitaria.

Francisco López Cámara, Hacia una concepción dialéctica de la autonomía universitaria.

Joaquín Sánchez MacGregor, Usos y abusos de la autonomía universitaria.

Al tema de la autonomía también están dedicados los volúmenes I y XIV de una colección especial publicada por la Universidad con motivo del Cincuentenario de la Autonomía, celebrado en 1979.

7. En otras editoriales:

Dromundo Baltasar, Crónica de la autonomía universitaria (Editorial Jus, 1978).

8. En publicaciones de la U.N.A.M.:

Leonel Pereznieta Castro, Algunas consideraciones acerca de la reforma universitaria en la U.N.A.M.

Pablo González Casanova, El contexto político de la reforma universitaria. Algunas consideraciones sobre el caso de México ("Deslinde" N° 18).

La reforma de la legislación universitaria ha merecido tam-

bién la publicación desde 1976 de números especiales de la revista La Universidad en el Mundo.

En la Gaceta Unam, igualmente, se han publicado diversos pronunciamientos sobre la reforma universitaria, en diferentes números de 1977, 1978 y 1979.

9. Oficina del Abogado General de la U.N.A.M., Interpretación de la legislación de la U.N.A.M., 1972-1976.

En la Colección "Deslinde" del Centro de Estudios sobre la Universidad:

Jorge Carpizo, Algunas reflexiones sobre la legislación de la U.N.A.M.

10. Ignacio Carrillo Prieto, El personal académico en la legislación universitaria.

11. Manuel Barquín Alvarez, "La regulación de la contratación colectiva en las universidades públicas. Estudio comparativo entre México y los Estados Unidos", Cuadernos del Centro de Documentación Legislativa Universitaria, oct-dic 1979, pp. 7-50.

En la Colección "Deslinde" del Centro de Estudios sobre la Universidad:

Rodolfo Lara y Jorge Madrazo, La mujer en la Universidad. El caso U.N.A.M.

La U.N.A.M. ha publicado también desde 1976 números especiales de la revista La Universidad en el Mundo sobre aspectos del marco jurídico laboral en Universidades del país.

12. En libros editados por la U.N.A.M.:

Ignacio Carrillo Prieto, et. al., El conflicto laboral en la U.N.A.M. en 1977.

Luis J. Molina Piñeiro y Arturo Sánchez Vázquez, Descripción de un conflicto.

En publicaciones del Centro de Documentación Legislativa Universitaria:

Lucila Silvia Guerrero, "Cronología del sindicalismo en la U.N.A.M.", Cuadernos del Centro de Documentación Legislativa Universitaria, oct-dic 1979, pp. 125-165.

En la Colección "Deslinde" del Centro de Estudios sobre la Universidad:

Luis J. Molina Piñeiro, et. al., Análisis de contenido de los editoriales en diez diarios del D.F., en torno a la suspensión ilegal de labores en la U.N.A.M., promovida por el S.T.U.N.A.M., durante el lapso junio-julio de 1977.

13. Leandro Azuara Pérez, Sociología, pp. 255-284.

14. Gaceta Unam, cuarta época, vol. V, Suplemento Extraordinario N° 1, 16 mayo 1981.

15. Guillermo Soberón, "Entrega de material impreso al Centro de Estudios sobre la Universidad", Gaceta Unam, cuarta época, vol. IV, N° 87, 15 diciembre 1980, pp. 5-13.

16. Carlos Marx, Contribución a la crítica de la economía política, pp. 9-10.

17. Edgar Bodenheimer, Teoría del derecho, cita de carta de F. Engels a J. Bloch, nota al pie de página, p. 266.
18. Ibid, pp. 125-225.
19. Ibid, pp. 334-348.
20. Hans Kelsen, Teoría pura del derecho, pp. 9-16.
21. Gaceta Unam, cuarta época, vol. IV, N° 73, 23 octubre 1980, p. 14.

## I. LA U.N.A.M.

Insertada en un entorno social cuyas condiciones sociales reproduce, la U.N.A.M. viene cumpliendo una importante función educativa, los fines de la cual es necesario precisar, así como la medida en que se cumplen y los factores que determinan o condicionan esta medida, para llegar a establecer la relación socio-jurídica existente entre estos fines y las condiciones sociales de la población estudiantil.

### A. FINES DE EDUCACION

Los fines de educación de la U.N.A.M. están contenidos en imperativos jurídicos establecidos en la Ley Federal de Educación y el propio ordenamiento legal universitario, a partir de los principios constitucionales sobre la materia.

#### 1. LEY FEDERAL DE EDUCACION

La Ley Federal de Educación determina que la educación impartida por el Estado, sus organismos descentralizados y los particulares con autorización o reconocimiento de validez oficial de estudios, se sujeta a lo señalado en el Artículo 3º constitucional (Artículo 5º).

En el precepto citado se incluye la U.N.A.M., ya que según su Ley Orgánica tiene el carácter de organismo descentralizado



del Estado (Art. 1º).

Asimismo la Ley Federal de Educación establece que el sistema educativo nacional está constituido por la educación que imparten el Estado, sus organismos descentralizados y los particulares con autorización o reconocimiento de validez oficial de estudios (Art. 19), sistema que comprende los niveles elemental, medio y superior, en sus modalidades escolar y extraescolar, además de la educación especial o de cualquier otra modalidad que se imparta de acuerdo con las necesidades educativas de la población y las características particulares de los grupos que la integran (Art. 15).

Por otra parte, esta ley señala que ella regula la educación que imparten el Estado -Federación, Estados y Municipios-, sus organismos descentralizados y los particulares con autorización o reconocimiento de validez oficial de estudios (Art. 1º).

No obstante, el Artículo 31 de la misma ley establece que "la función educativa a cargo de las Universidades y los establecimientos de educación superior que tengan el carácter de organismos descentralizados del Estado se ejercerá de acuerdo con los ordenamientos legales que los rijan".

De aquí deriva que la Ley Federal de Educación, en su calidad de ley reglamentaria del Artículo 3º constitucional, regula la educación en general; en cambio, los ordenamientos legales propios de los organismos educativos descentralizados regulan funciones educativas específicas.

Debe entenderse, por tanto, que la Ley Federal de Educación distingue dos clases de fines educativos: los generales y los específicos.

Respecto a la U.N.A.M. y cualquier organismo educativo descentralizado, esta ley establece los fines generales a cuyo logro deben estar dirigidos los fines específicos señalados en los ordenamientos legales de cada organismo educativo descentralizado, derivados de la propia Constitución.

#### a. FINES GENERALES

El Artículo 5º de la Ley Federal de Educación, basado en los principios establecidos en el Artículo 3º constitucional, determina que la educación impartida por el Estado, sus organismos descentralizados y los particulares con autorización o reconocimiento de validez oficial de estudios, tiene como fines los siguientes:

- I. Promover el desarrollo armónico de la personalidad, para que se ejerzan en plenitud las capacidades humanas.
- II. Crear y fortalecer la conciencia de la nacionalidad y el sentido de la conciencia internacional.
- III. Alcanzar, mediante la enseñanza de la lengua nacional, un idioma común para todos los mexicanos, sin menoscabo del uso de las lenguas autóctonas.
- IV. Proteger y acrecentar los bienes y valores que constituyen el acervo cultural de la nación y hacerlos accesibles a la

colectividad.

- V. Fomentar el conocimiento y el respeto a las instituciones nacionales.
- VI. Enriquecer la cultura con impulso creador y con la incorporación de ideas y valores universales.
- VII. Hacer conciencia de la necesidad de un mejor aprovechamiento social de los recursos naturales y contribuir a preservar el equilibrio ecológico.
- VIII. Promover las condiciones sociales que lleven a la distribución equitativa de los bienes materiales y culturales, dentro de un régimen de libertad.
- IX. Hacer conciencia sobre la necesidad de una planeación familiar con respeto a la dignidad humana y sin menoscabo de la libertad.
- X. Vigorizar los hábitos intelectuales que permiten el análisis objetivo de la realidad.
- XI. Propiciar las condiciones indispensables para el impulso de la investigación, la creación artística y la difusión de la cultura.
- XII. Lograr que las experiencias y conocimientos obtenidos al adquirir, transmitir y acrecentar la cultura, se integren de tal modo que se armonicen tradición e innovación.
- XIII. Fomentar y orientar la actividad científica y tecnológica de manera que responda a las necesidades del desarrollo nacional independiente.

- XIV. Infundir el conocimiento de la democracia como la forma de gobierno y convivencia que permite a todos participar en la toma de decisiones orientadas al mejoramiento de la sociedad.
- XV. Promover las actitudes solidarias para el logro de una vida social justa; y
- XVI. Enaltecer los derechos individuales y sociales y postular la paz universal; basada en el reconocimiento de los derechos económicos y sociales de las naciones".

## 2. LEGISLACION UNIVERSITARIA

Con fundamento en el Artículo 3º constitucional, especialmente en su fracción VIII, la cual recientemente fue adicionada elevando la autonomía universitaria a rango constitucional, y el Artículo 31 de la Ley Federal de Educación, los fines específicos de la U.N.A.M. se determinan en su propia legislación.

Las disposiciones que conforman la legislación universitaria pueden agruparse en tres partes: una general; otra, referida a las autoridades universitarias, a la enseñanza, al personal académico y administrativo; y la última, referida al alumnado.

En la primera parte se sitúan la Ley Orgánica<sup>1</sup> y el Estatuto General,<sup>2</sup> vigentes desde 1945.

La segunda parte, la más voluminosa, agrupa las siguientes disposiciones vigentes, expedidas en distintas fechas:<sup>3</sup>

Seis Reglamentos que norman las funciones de las autoridades universitarias, un Reglamento del Tribunal Universitario y de la Comisión de Honor, cuatro Reglamentos de Estudios Superiores, dos Reglamentos de Enseñanza Media Superior y varias disposiciones sobre la misma, dos Reglamentos de Extensión Universitaria, un Estatuto del Sistema de Universidad Abierta, dos Reglamentos sobre el Mérito y Toga Universitaria, un Estatuto del Personal Académico, cuatro Reglamentos y otras disposiciones sobre el mismo personal y un Estatuto del Personal Administrativo, con seis Reglamentos y varias disposiciones.

En el mismo grupo se deben incluir un Contrato Colectivo de Trabajo del Personal Administrativo, vigente desde el 1º de noviembre de 1980,<sup>4</sup> y un Contrato Colectivo de Trabajo del Personal Académico, vigente desde el 1º de febrero de 1981.<sup>5</sup>

La última parte, relativa a los alumnos, se compone de cuatro Reglamentos:<sup>6</sup>

Reglamento de Inscripciones, vigente desde 1973, Reglamento de Exámenes, vigente desde 1969, Reglamento de Pagos y Reglamento de Incorporación y Revalidación de Estudios, vigentes desde 1967.

Asimismo integran esta parte un Instructivo de Becas y Patrocinios Recuperables y un Procedimiento de Inscripción en la U.N.A.M. de alumnos procedentes de la Escuela Normal para Maestros y de otras Instituciones de Enseñanza Media, ambos en vigor desde 1972.

En la cúspide del ordenamiento legal universitario se encuentra la Ley Orgánica, pudiendo decirse de ella que en el ámbito interno de la U.N.A.M. juega un papel similar al de la Constitución en el ámbito nacional, ya que de ella derivan secundariamente las demás disposiciones con la finalidad de hacer operacionales las normas fundamentales, sin que de modo alguno puedan modificarlas, restringirlas o ampliarlas.

La fracción I del Artículo 2º de la Ley Orgánica determina que la U.N.A.M. tiene derecho para organizarse como lo estime mejor, "dentro de los lineamientos generales señalados por la presente ley".

Esto es así porque la Ley Orgánica es una verdadera ley, expedida por el Congreso de la Unión, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 6 de enero de 1945. Las restantes normas legales universitarias, comenzando por el Estatuto General, son implementaciones de dicha ley, expedidas por el Consejo Universitario, que adquieren legalidad en tanto la propia Ley Orgánica autoriza expresamente a este cuerpo colegiado a expedirlas.

El Artículo 8º de la Ley Orgánica determina que el Consejo Universitario tendrá, entre sus facultades, "expedir todas las normas y disposiciones generales encaminadas a la mejor organización y funcionamiento técnico, docente y administrativo de la Universidad".

a. FINES ESPECIFICOS

Los fines específicos de educación de la U.N.A.M. son fijados por el Artículo 1º de la Ley Orgánica, el cual establece que la Universidad es una corporación pública -organismo descentralizado del Estado- dotada de plena capacidad jurídica y que "tiene por fines impartir educación superior para formar profesionistas, investigadores, profesores universitarios y técnicos útiles a la sociedad; organizar y realizar investigaciones, principalmente acerca de las condiciones y problemas nacionales, y extender con la mayor amplitud posible, los beneficios de la cultura".

En concreto, son tres los fines específicos de la U.N.A.M.:

- I. Impartir educación superior.
- II. Organizar y realizar investigaciones.
- III. Extender los beneficios de la cultura.

De los tres fines enumerados, el primero puede considerarse básico, al no ser posible organizar y realizar investigaciones o extender los beneficios de la cultura (extensión universitaria) sin educación superior, cuya calidad determina la de las investigaciones y la de la difusión cultural.

b. OBJETIVOS

Los objetivos que persigue la U.N.A.M. al impartir educación superior son los siguientes:

- I. Formar profesionistas.
- II. Formar investigadores.
- III. Formar profesores universitarios.
- IV. Formar técnicos.

#### c. FUNCION DOCENTE

Para alcanzar estos fines y objetivos, la U.N.A.M. desempeña la función docente, pudiendo decirse que es su función central, alrededor de la cual giran las funciones de investigación, de extensión universitaria y otras de apoyo a la enseñanza.

La palabra docencia deriva del latín licentia docenti, que significa tener autorización para enseñar. Aquí se encuentra el origen de la actual "licenciatura", grado académico que inicialmente no comprendía la autorización para ejercer una profesión liberal, sino tan sólo la de enseñanza.

También "doctor" es derivado de docencia, lo mismo que "maestro", términos que en sus inicios era empleados indistintamente para designar al que enseñaba teniendo la licentia docenti.<sup>7</sup>

#### d. NIVELES DE ENSEÑANZA

La U.N.A.M. atiende dos niveles de enseñanza: nivel medio superior y nivel profesional.

El nivel medio superior está integrado por las Escuelas



Nacionales Preparatorias (E.N.P.) y los Colegios de Ciencias y Humanidades (C.C.H.).

El nivel profesional comprende las etapas de estudios superiores y de posgrado y lo integran las facultades y escuelas y las Unidades Multidisciplinarias.

Estas Unidades se registran en los Anuarios Estadísticos de la U.N.A.M. como "Unidades Profesionales" desde 1975, pero a partir de 1976 se denominan Unidades Multidisciplinarias.<sup>8</sup>

La terminal fundamental del aprovechamiento escolar de todo alumno viene a ser la etapa superior del nivel profesional, a partir de la cual se puede medir el grado de cumplimiento de los fines educativos específicos de la U.N.A.M.

## B. MEDIDA DE CUMPLIMIENTO DE LOS FINES DE EDUCACION

La medición del cumplimiento de los fines educativos específicos de la U.N.A.M. requiere determinar primeramente el carácter de ésta y los indicadores a seguir, ya que puede hacerse de diversos modos y los indicadores a tomarse en cuenta ser diferentes en cada caso.

En este trabajo se hace una medición sociológica por aprovechamiento escolar, que es el producto final de toda labor educativa.

### 1. APROVECHAMIENTO ESCOLAR

Aprovechamiento (acción y efecto de aprovechar), deriva del latín ad-proficere y significa, refiriéndose a cualidades personales, adelantar en los estudios, las artes, etc.<sup>9</sup>

Algunos autores hablan de rendimiento escolar, del latín reddere, que, entre otras acepciones, significa dar fruto o utilidad una persona o cosa.<sup>10</sup>

El aprovechamiento escolar puede ser medido cuantitativamente y/o cualitativamente. En la primera forma los indicadores más apropiados están referidos al número de alumnos que ingresan al sistema educativo y al número de ellos que terminan sus estudios y al tiempo en que lo hacen. En la segunda forma los indicadores más idóneos pueden estar referidos a las calificaciones obtenidas, al coeficiente intelectual, etc.

La primera forma pertenece al campo de la sociología, y la

segunda, al campo de la psicología.

Los indicadores sociológicos de aprovechamiento escolar en la U.N.A.M. servirán, por tanto, para conocer la proporción de alumnos que en períodos de referencia logran terminar la carrera y la proporción de los que interrumpen o abandonan sus estudios, así como las causas atribuibles para ello.

#### a. INGRESO Y EGRESO DE UNA GENERACION ESTUDIANTIL

Según el último Anuario Estadístico de la U.N.A.M., correspondiente a 1978, los alumnos de esta Universidad egresados en 1977 de las facultades y escuelas, sin incluir a los egresados de las Unidades Multidisciplinarias, sumaron un total de 10 mil 861 alumnos.<sup>11</sup>

Si se toma en cuenta que para egresar de los citados planteles se requiere un plazo máximo de 10 semestres, puede considerarse para cálculos aproximativos que esa cantidad de egresados iniciaron la carrera cinco años antes, o sea, en 1972.

El Anuario Estadístico de la U.N.A.M. correspondiente a dicho año registra, sin embargo, que en 1972 el número de alumnos de nuevo ingreso a las facultades y escuelas fue de 27 mil 681 alumnos,<sup>12</sup> cantidad muy superior al número de egresados cinco años después.

Porcentualmente, los egresados (10 mil 861 alumnos) representan solamente un 39.2% de la cantidad de alumnos de nuevo ingreso de la que formaron parte (27 mil 681), lo cual signifi-

ca que de dicha generación estudiantil el 60.8% no terminó la carrera al término previsto, o sea, de cada tres alumnos egresó aproximadamente solo uno.

#### i. DISTRIBUCION POR SEXO

En 1972, la cantidad de 27 mil 681 alumnos que iniciaron la carrera se descompone en 20 mil 294 alumnos del sexo masculino y 7 mil 387 del sexo femenino.

En 1977, de la población masculina llegaron a egresar solamente 7 mil 638 alumnos, o sea, el 37.6%; y de la población femenina, 3 mil 223, el 43.6%.

El sexo masculino, por otra parte, del predominio de número en la población de ingreso (20 mil 294 alumnos) llega a bajar en el grupo de egresados (7 mil 638 alumnos), del 73.4% al 70.3%.

El sexo femenino, a su vez, del número bastante inferior en la población de ingreso (7 mil 387 alumnas) llega a aumentar en el grupo de egresados (3 mil 223 alumnas), del 26.6% al 29.7%, lo cual significa que hay más interrupción o abandono de estudios de alumnos del sexo masculino que del femenino en esta generación estudiantil.<sup>13-14</sup>

#### b. INTERRUPCION DE ESTUDIOS

Los datos encontrados en los Anuarios Estadísticos de la U.N.A.M. revelan que grupos considerables de alumnos interrump-

pen sus estudios, es decir, abandonan temporalmente los planteles de la Universidad, por tiempo breve o prolongado.

El retorno del estudiante a clases, temprano o tardío, define la interrupción de estudios y lo diferencia del abandono definitivo.

#### i. EN POBLACION ESTUDIANTIL TOTAL

En cuatro años recientes (1975-1978), del total de población estudiantil de reingreso a todos los planteles de la Universidad (710 mil 532 alumnos), la cantidad de alumnos que se reinscribieron tras haber interrumpido sus estudios fue de 91 mil 550, la cual representa un 12.9% del total de reingreso.

La distribución por años en el período de referencia de estos alumnos con interrupción de estudios es la siguiente:

En 1975, la cantidad de 21 mil 518 alumnos, o sea, el 14.1% de los reinscritos en ese año (152 mil 232 alumnos).

En 1976, la cantidad de 19 mil 815 alumnos, que representan el 12.1% de los reinscritos (163 mil 183 alumnos).

En 1977, la cantidad de 21 mil 125 alumnos, que representan el 11.0% de los reinscritos (191 mil 658 alumnos).

En 1978, 29 mil 92 alumnos, que son el 14.3% del total de reinscritos en dicho año (203 mil 459 alumnos).

Entre el primer año del período y el último, se observa un aumento absoluto de alumnos con interrupción de estudios, de 21 mil 518 en 1975 a 29 mil 92 en 1978, que coincidió con un in

cremento porcentual de 14.1% a 14.3% respecto a sus correspondientes poblaciones de reinscripción.

En promedio anual, los alumnos que se reinscribieron tras haber interrumpido sus estudios representan en dicho período el 12.8% del total de reingreso.<sup>15-18</sup>

## ii. A NIVEL PROFESIONAL

En el mismo período, un total de 339 mil 114 alumnos regresaron a las facultades, escuelas y unidades multidisciplinarias, de los cuales 56 mil 948 lo hicieron tras haber interrumpido sus estudios, que son el 14.3%.<sup>19-22</sup>

La distribución por años de esta cantidad de interrupción de estudios es la siguiente:

En 1975, 12 mil 923 alumnos, que representan el 15.9% del total de reinscripciones de ese año (81 mil 310 alumnos).

En 1976, 12 mil 855 alumnos, o sea, el 13.9% de reinscritos (92 mil 245 alumnos).

En 1977, 13 mil 385 alumnos, que constituyen el 12.2% del reingreso (109 mil 515 alumnos).

En 1978, 17 mil 785 alumnos, que son el 15.3% de las reinscripciones en dicho año (116 mil 44 alumnos).

Entre el primer año del período y el último, se observa un aumento absoluto de alumnos con interrupción de estudios, de 12 mil 923 en 1975 a 17 mil 785 en 1978, pero el comportamiento porcentual de estas cantidades respecto a sus correspondientes

poblaciones de reingreso presenta una baja de 15.9% a 15.3%.

En promedio anual, los alumnos de este nivel que se reinscribieron tras haber interrumpido sus estudios representan el 14.3% del total de reingreso en el período referido.

### iii. A NIVEL MEDIO SUPERIOR

En este nivel, un total de 311 mil 418 alumnos reingresaron a las preparatorias y colegios de ciencias y humanidades, de los cuales 34 mil 602 lo hicieron tras haber interrumpido sus estudios, que son el 11.1%.<sup>23-26</sup>

La distribución por años en el período de referencia de estos alumnos con interrupción de estudios es como sigue:

En 1975, la cantidad de 8 mil 595, que representa el 12.1% del total de reinscritos en dicho año (70 mil 922 alumnos).

En 1976, 6 mil 960 alumnos, que son el 9.8% de los reinscritos (70 mil 938 alumnos).

En 1977, 7 mil 740, o sea, el 9.4% de las reinscripciones (82 mil 143 alumnos).

En 1978, la cantidad de 11 mil 307 alumnos, que es el 12.9% del total de reingreso en ese año (87 mil 415 alumnos).

Entre el primer año del período y el último, se observa un aumento absoluto de alumnos con interrupción de estudios, de 8 mil 595 en 1975 a 11 mil 307 en 1978, que coincide con un incremento porcentual de 12.3% a 12.9% respecto a sus correspondientes totales de reinscripción.

En promedio anual, los alumnos de este nivel que reingresaron tras haber interrumpido sus estudios representan el 11.1% de la reinscripción total del período referido.

#### iv. COMPARACION DE AMBOS NIVELES

De la totalidad de alumnos que reingresaron a la U.N.A.M. luego de haber interrumpido sus estudios (91 mil 550), la cantidad de 56 mil 948 alumnos corresponde al nivel profesional, que representa el 62.2%, y la cantidad de 34 mil 602 alumnos pertenece al nivel medio superior, que representa el 37.8%.

Se desprende de la comparación que hay más interrupción de estudios en el nivel profesional que en el medio superior, ya que en el período de referencia la cantidad de alumnos con interrupción de estudios en el nivel profesional es mayor en un 39.2% a la del nivel medio superior.<sup>27-30</sup>

#### c. DURACION DE INTERRUPCION DE ESTUDIOS

Los Anuarios Estadísticos de la U.N.A.M. registran la interrupción de estudios de los alumnos por un año, por dos, por tres y por cuatro años o más.<sup>31-34</sup>

#### i. EN POBLACION ESTUDIANTIL TOTAL

En orden de importancia, del total de alumnos que en el período referido reiniciaron sus estudios tras haberlos interrumpido (91 mil 550), la cantidad de 64 mil 37 había dejado de es-



tudiar durante un año, que son el 69.9%, la cantidad de 15 mil 492 -el 16.9%- , durante dos años, 5 mil 390 -el 5.9%- , por tres años, y 4 mil 784 alumnos -el 2.1%- habfan dejado de estudiar por cuatro años o más, quedando mil 839 alumnos -un 2.1%- sin haber precisado el tiempo que habfan interrumpido sus estudios.

#### ii. A NIVEL PROFESIONAL

En este nivel, 569 mil 48 alumnos reiniciaron sus estudios tras haberlos interrumpido, de los cuales 37 mil 259 -el 65.4%- habfa dejado de estudiar durante un año; 11 mil 887 -el 21.0%- , por dos años; 3 mil 908 -el 6.8%- , durante tres años; y 2 mil 606 alumnos -el 4.5%- , por más de cuatro años, quedando mil 288 alumnos sin proporcionar esta información, o sea, un 2.3%.

#### iii. A NIVEL MEDIO SUPERIOR

A este nivel correspondieron 346 mil 3 alumnos reinscritos con interrupción de estudios. De esta cantidad, en orden de importancia, 26 mil 778 -el 77.4%- habfan dejado de estudiar por un año; 3 mil 613 -el 10.4%- , por dos años; 2 mil 178 -6.3%- , por cuatro años y más; y mil 482 -4.3%- , por tres años, quedando 551 alumnos sin haber señalado el tiempo que dejaron de estudiar, el 1.6%.

#### iii. COMPARACION DE AMBOS NIVELES

En el nivel profesional se observa mayor cantidad de alum-

nos para cada tiempo de duración de interrupción de estudios.

Del total de alumnos que habían dejado de estudiar por un año (64 mil 37), la cantidad de 37 mil 259 corresponde al nivel profesional, o sea, el 58.2%; en cambio, al nivel medio superior corresponden 26 mil 778, el 41.8%.

En la interrupción de estudios por dos años (15 mil 492 alumnos), corresponden al nivel profesional 11 mil 887 alumnos, que son el 76.7%; en cambio, al nivel medio superior corresponden 3 mil 613 alumnos, el 23.3%.

De los alumnos que dejaron de estudiar durante tres años (5 mil 390), los del nivel profesional son 3 mil 908 alumnos -el 72.5%- y los del nivel medio superior, mil 482 -el 27.5%.

En la interrupción de estudios por cuatro años y más (cuatro mil 784 alumnos), pertenecen al nivel profesional 2 mil 606 alumnos, que constituyen el 54.5%; en cambio, al nivel medio superior corresponden 2 mil 178, el 45.5%.

También los alumnos que no señalaron el tiempo que dejaron de estudiar son más en el nivel profesional (mil 288), ya que representan el 70.0% del total de estos alumnos (mil 839); en cambio, los del nivel medio superior (551 alumnos) representan el 30.0%.<sup>35-38</sup>

#### d. ABANDONO DE ESTUDIOS

A diferencia de la interrupción de estudios, que se define por el retorno del estudiante a clases tras un tiempo deter-

minado de ausencia, el abandono de estudios se define como aquella situación en que el estudiante no regresa a clases, manteniendo por ello en un estado de abandono los estudios iniciados en algún tiempo anterior.

Algunos estudios denominan "deserción escolar" a esta clase de abandono.<sup>39</sup> No obstante, en este trabajo se prefiere denominar abandono de estudios porque el juicio de deserción sólo puede hacerse determinando definitivamente que el estudiante jamás volverá a sus estudios, lo cual es difícil lograr ya que el alumno puede retornar a clases y convertir su abandono en interrupción de estudios.

Por esto, abandono de estudios significa solamente la ausencia no interrumpida de cantidades de alumnos en períodos determinados, no implica juicio alguno acerca de los estudiantes, sólo revela una situación objetiva.

#### i. EN POBLACION ESTUDIANTIL TOTAL

En cinco años recientes (1973-1977), de un total de 917 mil 408 alumnos que debían reingresar a los planteles de la U.N.A.M., solamente lo hicieron 785 mil 589, esto es, 85.7%, quedando sin reingresar 131 mil 819 alumnos, que representan el 14.3%.<sup>40-45</sup>

La distribución por años de esta cantidad de alumnos que abandonaron sus estudios en el período de referencia es la siguiente:

En 1973 debían reingresar 151 mil 756 alumnos, cantidad que resulta restando los egresados del año anterior (17 mil 761) del número de inscritos del mismo año (169 mil 517).

Sin embargo, en 1973, reingresaron solamente 126 mil 351 alumnos -el 83.3%- , quedando sin reinscribirse 25 mil 405, que representan el 16.7%.

En 1974 debían reingresar 173 mil 584 alumnos, cantidad que resulta restando los egresados de 1973 (24 mil 710) del número de inscritos del mismo año (198 mil 294 alumnos); sin embargo, reingresaron solamente 152 mil 165 alumnos -el 87.7%- , quedando sin hacerlo 21 mil 419, o sea, el 12.3%.

En 1975 los que debían reingresar eran 190 mil 371 alumnos, número que resulta al restar los egresados de 1974 (27 mil 164) de la cantidad de inscritos del mismo año (217 mil 535); no obstante, sólo reingresaron 152 mil 232 alumnos -el 80.0%- , quedando sin reinscribirse 38 mil 139, que son el 20.0%.

En 1976 debían reingresar 191 mil 968 alumnos, cantidad que es la diferencia de la resta de los egresados de 1975 (31 mil 14) del número de inscritos del mismo año (222 mil 982); sin embargo, reingresaron únicamente 163 mil 183 alumnos -el 85.1%- , quedando sin hacerlo 28 mil 785, que constituyen el 14.9%.

En 1977 debían reingresar 209 mil 792 alumnos, diferencia de la resta de los egresados de 1976 (29 mil 24) del número de inscritos del mismo año (238 mil 753), pero reingresaron sola-

mente 191 mil 658 alumnos -el 91.4%- , quedando sin reingresar 18 mil 71 alumnos, que son el 8.6%.

En promedio anual, abandonaron sus estudios el 14.5% de los alumnos de reingreso, observándose que el abandono es más alto en 1975, con 20.0%, y más bajo en 1977, con 8.6%.

## ii. A NIVEL PROFESIONAL

De la cantidad total (917 mil 408), los alumnos que debían reingresar a las facultades, escuelas y unidades multidisciplinarias suman 482 mil 961; sin embargo, a estos planteles reingresaron únicamente 428 mil 719 alumnos -el 88.8%- , no habiéndolo hecho 54 mil 242 -el 11.2%.

En 1973 debían reingresar 81 mil 566 alumnos, que es la diferencia de restar los egresados de 1972 (8 mil 248) del número de inscritos del mismo año (89 mil 814 alumnos), pero sólo reingresaron 67 mil 141 alumnos -el 82.4%- , quedando sin reinscribirse 14 mil 425 alumnos -el 17.6%.

En 1974 debían reingresar 85 mil 548 alumnos, que es la diferencia de restar los egresados de 1973 (7 mil 998) del número de inscritos del mismo año (93 mil 546 alumnos), pero sólo reingresaron 78 mil alumnos -el 91.8%- , quedando sin reinscribirse 7 mil 40 alumnos -el 8.2%.

En 1975 debían reingresar 102 mil 419 alumnos, que es la diferencia de restar los egresados de 1974 (9 mil 31) del número de inscritos (111 mil 450) del mismo año, pero reingresaron

solamente 81 mil 310 alumnos -el 79.4%- , quedando sin reinscribirse 21 mil 109 alumnos -el 20.6%.

En 1976 debían reingresar 100 mil 565 alumnos, que es la diferencia de restar los egresados de 1975 (11 mil 67) del número de inscritos del mismo año (111 mil 632), pero sólo reingresaron 92 mil 245 alumnos -el 91.8%- , quedando sin reinscribirse 8 mil 320 -el 8.2%.

En 1977 debían reingresar 112 mil 863 alumnos, que es la diferencia de restar los egresados de 1976 (12 mil 343) de los inscritos del mismo año (125 mil 206), pero reingresaron solamente 109 mil 515 alumnos -el 97.1%- , quedando sin reingresar 3 mil 348 alumnos -el 2.9%.

En promedio anual, abandonaron sus estudios el 11.5% de los alumnos de reingreso a los planteles de este nivel, observándose el más alto índice de abandono en 1975, con 20.6%, y el más bajo en 1977, con 2.9%.<sup>46-51</sup>

### iii. A NIVEL MEDIO SUPERIOR

Los alumnos que debían reingresar a las preparatorias y colegios de ciencias y humanidades suman en este período 433 mil 781; no obstante, reingresaron solamente 356 mil 716, que son el 82.3%, quedando sin hacerlo 77 mil 65, o sea, el 17.7%.

En 1973 debían reingresar 69 mil 738 alumnos, que es el resultado de restar los egresados de 1972 (9 mil 513) del número de inscritos del mismo año (79 mil 251 alumnos), pero sólo

lo reingresaron 59 mil 139 alumnos -el 84.9%- , quedando sin reinscribirse 10 mil 599, que son el 15.1%.

En 1974 debían reingresar 87 mil 936 alumnos, cantidad que resulta de restar los egresados de 1973 (16 mil 712) del número de inscritos del mismo año (104 mil 648 alumnos), pero reingresaron solamente 73 mil 574 alumnos -83.7%- , quedando sin reinscribirse 14 mil 362, que representan el 16.3%.

En 1975 debían reingresar 87 mil 838 alumnos, que es la diferencia de restar los egresados de 1974 (18 mil 133) del número de inscritos en el mismo año (105 mil 971 alumnos), pero sólo reingresaron 70 mil 922 alumnos -el 80.8%- , quedando sin reingresar 16 mil 916, que constituyen el 19.2%.

En 1976 debían reingresar 91 mil 403 alumnos, que es la diferencia de restar los egresados de 1975 (19 mil 947) del número de inscritos del mismo año (111 mil 350), pero reingresaron solamente 70 mil 938 alumnos -el 77.7%- , quedando sin reinscribirse 20 mil 465 alumnos, que representan el 22.3%.

En 1977 debían reingresar 96 mil 866 alumnos, cantidad que resulta de restar los egresados de 1976 (16 mil 681) del número de inscritos del mismo año (113 mil 547), pero reingresaron solamente 82 mil 143 alumnos -el 84.9%- , quedando sin reingresar 14 mil 723, que son el 15.1%.

En promedio anual, abandonaron sus estudios el 17.6% de los alumnos de reingreso a los planteles de este nivel, observándose que el abandono es más alto en 1976, con 22.3%, y más

bajo en 1973 y 1977, con 15.1% cada uno.<sup>52-57</sup>

#### iv. COMPARACION

De la población total de reingreso en el período de referencia (917 mil 408 alumnos), corresponden al nivel profesional 482 mil 961 alumnos, el 52.6%; y al nivel medio superior, 433 mil 781 alumnos, el 47.3%; quedando la cantidad de 666 alumnos no desglosada del total por niveles de enseñanza, el 0.1%.

De la población que abandonó sus estudios en el mismo período (131 mil 819 alumnos), corresponden al nivel profesional 54 mil 242 alumnos, el 41.1%; y al nivel medio superior, 77 mil 65 alumnos, el 58.5%; quedando la cantidad de 512 alumnos no desglosada por niveles de enseñanza, el 0.4%.

En la comparación se observa que el abandono de estudios en la población de reingreso del período referido es más alto en el nivel medio superior (58.5%) que en el nivel profesional (41.1%).<sup>58-63</sup>

#### C. CAUSAS DE INTERRUPCION DE ESTUDIOS

En los Anuarios Estadísticos de la U.N.A.M. se encuentra un rubro de "causas de interrupción de estudios" en población de reingreso.

El registro de este rubro cesó en 1972, pero se reinició a partir de 1975.

Los estudiantes de reingreso señalan como causas para ha-



ber interrumpido sus estudios las carencias económicas, la enfermedad, motivos familiares, viaje, motivos escolares y otras.

#### 1. EN POBLACION ESTUDIANTIL TOTAL

En cuatro años recientes (1975-1978), del total de alumnos que reingresaron a la U.N.A.M. tras haber interrumpido sus estudios (91 mil 550), la cantidad de 36 mil 794 alumnos -el 40.2%- habfan dejado de estudiar por causa económica; 14 mil 807 -el 16.2%-, por enfermedad; 9 mil 252 -el 10.1%-, por causa escolar; 15 mil 472 -el 16.9%-, por causa familiar; 7 mil 801 -el 8.5%-, por viaje; y 7 mil 424 -el 8.1%-, por otra causa. 63bis-66

Se observa, en orden de importancia, que la causa económica ocupa el primer lugar como causa de interrupción de estudios (40.2%); la causa familiar, el segundo (16.9%); la enfermedad, el tercero (16.2%); la escolar, el cuarto (10.1%); por viaje, el quinto (8.5%); y otra causa, el sexto (8.1%).

##### a. DISTRIBUCION

En 1975, del total de alumnos de reingreso con interrupción de estudios (21 mil 518), habfan dejado de estudiar por causa económica 8 mil 16 alumnos -el 41.0 %-; por enfermedad 3 mil 312 -el 15.4%-; por causa escolar mil 843 -el 8.5%-; por causa familiar 3 mil 719 -el 17.3%-; por viaje mil 875 -8.7%-; y por otra causa mil 953 -el 9.1%.

Se observa en este año que el orden de importancia de las causas de interrupción de estudios, establecido en el período

de referencia, sólo se altera en el cuarto y sexto lugares, al pasar la cuarta causa (escolar) al sexto lugar, con 8.5%, y la sexta causa (otra) al cuarto lugar, con 9.1%.

En 1976, del reingreso con interrupción de estudios (19 mil 815 alumnos), habían dejado de estudiar por causa económica 7 mil 964 alumnos -el 40.2%-; por enfermedad 3 mil 108 -el 15.7%-; por causa escolar mil 933 -el 9.7%-; por causa familiar 3 mil 442 -el 17.4%-; por viaje mil 774 -el 8.9%-; y por otra causa mil 594 -el 8.1%.

Se observa en este año que el orden de importancia de las causas se mantiene inalterable.

En 1977, del reingreso con interrupción de estudios (21 mil 125 alumnos), habían dejado de estudiar por causa económica 7 mil 889 alumnos -el 37.3%-; por enfermedad 3 mil 643 -el 17.2%-; por causa escolar 2 mil 55 - el 9.7%-; por causa familiar 3 mil 742 -el 17.7%-; por viaje mil 861 -el 8.8%; y por otra causa mil 953 -el 9.3%.

Se observa en este año que la quinta y sexta causas alteran el orden de importancia de las causas establecido en el período, al pasar la quinta causa (viaje) al sexto lugar, con el 8.8%, y la sexta causa (otra) al quinto lugar, con 9.3%.

En 1978, de la cantidad de reingreso con interrupción de estudios (29 mil 92 alumnos), habían dejado de estudiar por causa económica 12 mil 125 -el 41.7%-; por enfermedad 4 mil 744 -el 16.3%-; por causa escolar 3 mil 421 -el 11.8%-; por causa

familiar 4 mil 569 -el 15.7%-; por viaje 2 mil 291 -el 7.9%-; y por otra causa mil 942 alumnos -el 6.6%.

Se observa en este año una importante alteración en el orden de las principales causas de interrupción de estudios en el período de referencia, al bajar la segunda causa (familiar) al tercer lugar, con 15.7%, y subir la tercera causa (enfermedad) al segundo lugar, con 16.3%.

#### b. COMPARACION

La primera causa de interrupción de estudios, la económica, que afectó a 36 mil 794 alumnos de reingreso del período referido, tiene su índice más alto en 1978, con 12 mil 125 alumnos -el 33.0%-; le sigue 1975, con 8 mil 816 alumnos -el 24.0%-; quedando los índices más bajos para 1976, con 7 mil 964 alumnos -el 21.6%-, y 1977, con 7 mil 889 alumnos -el 21.4%.

La segunda causa de interrupción de estudios, la familiar, que afectó a 15 mil 472 alumnos de reingreso del período de referencia, tiene también su índice más alto en 1978, con 4 mil 569 alumnos -el 29.5%-; le siguen 1977, con 3 mil 742 alumnos -el 24.2%-, y 1975, con 3 mil 719 alumnos -el 24.1%; queda con el índice más bajo 1976, al que corresponden 3 mil 442 alumnos -el 22.2%.

La tercera causa de interrupción de estudios, la enfermedad, que afectó a 14 mil 807 alumnos de reingreso del período

# TESIS DONADA POR D. G. B. - UNAM

referido, tiene asimismo su índice más alto en 1978, con mil 744 alumnos -el 32.0%-; le siguen 1977, con 3 mil 643 alumnos -el 24.6%-, y 1975, con 3 mil 312 alumnos -el 22.4%-; quedando el índice más bajo para 1976, con 3 mil 108 alumnos -el 21.0%.

La cuarta causa de interrupción de estudios, la escolar, que afectó a 9 mil 252 alumnos de reingreso del período de referencia, tiene igualmente su índice más alto en 1978, con 3 mil 421 alumnos -el 37.0%-; le siguen 1977, con 2 mil 55 alumnos -el 22.2%-, y 1976, con mil 933 alumnos -el 20.9%-; quedando el índice más bajo para 1975, con mil 843 alumnos -el 19.9%.

La quinta causa de interrupción de estudios, viaje, que afectó a 7 mil 801 alumnos de reingreso del período de referencia, tiene también su más alto índice en 1978, con 2 mil 291 alumnos -el 29.4%-; le siguen 1975, con mil 875 alumnos -el 24.0%-, y 1977, con mil 861 alumnos -el 23.9%; quedando el índice más bajo para 1976, con mil 744 alumnos -el 22.7%.

La sexta causa de interrupción de estudios, otra, que afectó a 7 mil 424 alumnos de reingreso del período referido, tiene sus más altos índices en 1975 y 1977, cada uno con mil 953 alumnos -el 26.3% respectivamente-; les sigue 1978, con mil 942 alumnos -el 26.1%-; queda el índice más bajo para 1976, con mil 594 alumnos -el 21.3%.

Reunidas todas estas causas, que afectan en total a 91 mil 550 alumnos de reingreso del período de referencia, tienen

su índice más alto en 1978, con 29 mil 92 alumnos -el 31.8%-; le siguen 1975, con 21 mil 518 alumnos -el 23.5%-, y 1977, con 21 mil 125 alumnos -el 23.1%--; queda el índice más bajo para 1976, con 19 mil 815 alumnos -el 21.6%.

## 2 . A NIVEL PROFESIONAL

En las facultades, escuelas y unidades multidisciplinarias, de la cantidad de alumnos que reingresaron tras haber interrupto sus estudios (56 mil 948), habían dejado de estudiar por causa económica 23 mil 695 -el 41.6%-; por causa familiar 9 mil 337 -el 16.4%-; por enfermedad 8 mil 648 -el 15.2%-; por causa escolar 5 mil 468 -el 9.6%-; por viaje 4 mil 842 -el 8.5%- y por otra causa 4 mil 958 -el 8.7%.<sup>67-70</sup>

Se observa en este nivel que el orden de importancia de las causas de interrupción de estudios, establecido en el período de referencia, sólo se altera en el quinto y sexto lugares, al pasar la quinta causa (viaje) a sexto lugar, con 8.5%, y la sexta causa (otra) a quinto lugar, con 8.7%.

### a . DISTRIBUCION

En 1975, de los alumnos de reingreso con interrupción de estudios (12 mil 923), habían dejado de estudiar por causa económica 5 mil 813 -el 45.0%-; por causa familiar 2 mil 30 alumnos -el 15.8%-; por enfermedad mil 865 -el 14.4%-; por causa causa escolar 744 -el 5.8%-; por viaje mil 173 -el 9.0%-; y por

otra causa mil 307 alumnos -el 10.0%.

Se observa en este año que el orden de importancia de las causas de interrupción de estudios se altera en el cuarto y sexto lugares, pasando la cuarta causa (escolar) al sexto lugar, con 5.8%, y la sexta causa (otra) al cuarto lugar, con 10.0%.

En 1976, de la cantidad de alumnos de reingreso con interrupción de estudios (12 mil 855), habían dejado de estudiar por causa económica 5 mil 410 alumnos -el 42.1%; por causa familiar 2 mil 183 -el 17.0%-; por enfermedad mil 878 alumnos -el 14.6%-; por causa escolar mil 178 -el 9.2%-; por viaje mil 72 alumnos -el 8.3%-; y por otra causa mil 134 -el 8.8%.

Se observa en este año que el orden de importancia establecido se altera en el quinto y sexto lugares, al pasar la quinta causa (viaje) al sexto lugar, con 8.3%, y la sexta causa (otra) al quinto lugar, con 8.8%.

En 1977, de la cantidad de alumnos de reingreso con interrupción de estudios (13 mil 385), habían dejado de estudiar por causa económica 5 mil 175 -el 38.7%-; por causa familiar 2 mil 243 -el 16.7%-; por enfermedad 2 mil 82 -el 15.6%-; por causa escolar mil 372 - el 10.2%-; por viaje mil 215 alumnos -el 9.1%-; y por otra causa mil 298 -el 9.7%.

Se observa en este año que el orden de importancia establecido en el período de referencia se altera también en el quinto y sexto lugares, pasando la quinta causa (viaje) al sex-

to lugar, con 9.1%, y la sexta causa (otra) al quinto lugar, con 9.7%.

En 1978, del número de alumnos de reingreso con interrupción de estudios (17 mil 785), habían dejado de estudiar por causa económica 7 mil 297 -el 41.1%-; por causa familiar 2 mil 881 -el 16.2%-; por enfermedad 2 mil 832 -el 15.9%-; por causa escolar 2 mil 174 -el 12.2%-; por viaje mil 382 -el 7.8%-; y por otra causa mil 219 alumnos -el 6.8%.

Se observa en este año que el orden de importancia establecido se mantiene inalterable.

#### b . COMPARACION

La primera causa de interrupción de estudios, la económica, que en este nivel afecta a 23 mil 695 alumnos de reingreso del período de referencia, tiene su índice más alto en 1978, con 7 mil 297 alumnos -el 30.8%-; le siguen 1975, con 5 mil 813 alumnos -el 24.6%-, y 1976, con 5 mil 410 alumnos -el 22.8%-; queda el índice más bajo para 1977, con 5 mil 175 alumnos -el 21.8%.

La segunda causa de interrupción de estudios, la familiar, que afecta en este nivel a 9 mil 337 alumnos de reingreso del período de referencia, tiene también su índice más alto en 1978, con 2 mil 881 alumnos -el 30.9%-; le siguen 1977, con 2 mil 243 alumnos -el 24.0%-, y 1976, con 2 mil 183 alumnos -el 23.4%-; queda el índice más bajo para 1975, con 2 mil 30

alumnos -el 21.7%.

La tercera causa de interrupción de estudios, la enfermedad, que en este nivel afecta a 8 mil 648 alumnos de reingreso del período de referencia, tiene asimismo su índice más alto en 1978, con 2 mil 832 alumnos -el 32.7%; le sigue 1977, con 2 mil 82 alumnos -el 24.1%-; quedan los índices más bajos para 1976, con mil 878 alumnos -el 21.7%-, y 1975, con mil 856 alumnos -el 21.5%.

La cuarta causa de interrupción de estudios, la escolar, que en este nivel afecta a 5 mil 468 alumnos de reingreso del período referido, tiene igualmente su índice más alto en 1978, con 2 mil 174 alumnos -el 39.8%-; le siguen 1977, con mil 372 alumnos -el 25.1%-, y 1976, con mil 178 alumnos -el 21.5%-; y queda el índice más bajo para 1975, con 744 alumnos -el 13.6%.

La quinta causa de interrupción de estudios, viaje, que en este nivel afecta a 4 mil 842 alumnos de reingreso del período de referencia, tiene también su índice más alto en 1978, con mil 382 alumnos -el 28.5%-; le siguen 1977, con mil 215 alumnos -el 25.1%-, y 1975, con mil 173 alumnos -el 24.2%; y queda el índice más bajo para 1976, con mil 72 alumnos -el 22.2%.

La sexta causa de interrupción de estudios, otra, que en este nivel afecta a 4 mil 958 alumnos de reingreso del referido período, tiene sus índices más altos en 1975, con mil 307 alumnos -el 26.4%-, y 1977, con mil 298 alumnos -el 26.2%-;



les sigue 1978, con mil 219 alumnos -el 24.6%-; y queda el índice más bajo para 1976, con mil 134 alumnos -el 22.8%.

Reunidas todas estas causas, que en este nivel afectan a un total de 56 mil 948 alumnos de reingreso del período de referencia, tienen su índice más alto en 1978, con 17 mil 785 alumnos -el 31.2%-; le sigue 1977, con 13 mil 385 alumnos -el 23.5%-; y quedan los índices más bajos para 1975, con 12 mil 923 alumnos -el 22.7%-, y 1976, con 12 mil 855 alumnos -el 22.6%.

### 3 . A NIVEL MEDIO SUPERIOR

En las preparatorias y colegios de ciencias y humanidades, de la cantidad de alumnos de reingreso con interrupción de estudios (34 mil 602), habían dejado de estudiar por causa económica 13 mil 99 -el 37.8%-; por causa familiar 6 mil 135 alumnos -el 17.7%-; por enfermedad 6 mil 159 -el 17.8%-; por causa escolar 3 mil 784 -el 10.9%-; por viaje 2 mil 959 -el 8.6%-; y por otra causa 2 mil 466 alumnos -el 7.2%.<sup>71-74</sup>

Se observa en este nivel una importante alteración del orden de las principales causas de interrupción de estudios del período de referencia, al pasar la segunda causa (familiar) al tercer lugar, con 17.7%, y la tercera causa (enfermedad) al segundo lugar, con 17.8%.

a . DISTRIBUCION

En 1975, de los alumnos de reingreso con interrupción de estudios (8 mil 595), habfan dejado de estudiar por causa económica 3 mil 3 alumnos -el 34.9%-; por causa familiar mil 689 -el 19.7%-; por enfermedad mil 456 alumnos -el 16.9%; por causa escolar mil 99 -el 12.8%-; por viaje 702 -el 8.2%-; y por otra causa 646 alumnos -el 7.5%.

Se observa en este año que las seis causas de interrupción de estudios mantienen los respectivos lugares del orden de importancia establecido en el período de referencia.

En 1976, de la cantidad de alumnos de reingreso con interrupción de estudios (6 mil 960), habfan dejado de estudiar por causa económica 2 mil 554 -el 36.7%-; por causa familiar mil 259 alumnos -el 18.1%-; por enfermedad mil 230 -el 17.7%-; por causa escolar 755 -el 10.8%-; por viaje 702 -el 10.1%; y por otra causa 460 alumnos -el 6.6%.

También en este año se observa que estas causas se mantienen en el orden de importancia referido.

En 1977, del número de alumnos de reingreso con interrupción de estudios (7 mil 740), habfan dejado de estudiar por causa económica 2 mil 714 -el 35.1%-; por causa familiar mil 499 -el 19.4%-; por enfermedad mil 561 -el 20.2%-; por causa escolar 683 -el 8.8%-; por viaje 646 -el 8.3%-; y por otra causa 637 alumnos -el 8.2%.

Se observa en este año que el orden de importancia de las principales causas de interrupción de estudios en el período de referencia se altera en el segundo y tercer lugares, al pasar la segunda causa (familiar) al tercer lugar, con 19.4%, y la tercera causa (enfermedad) al segundo lugar, con 20.2%.

En 1978, de la cantidad de alumnos de reingreso con interrupción de estudios (11 mil 307), habían dejado de estudiar por causa económica 4 mil 828 -el 42.7%-; por causa familiar mil 688 -el 14.9%-; por enfermedad mil 912 alumnos -el 16.9%-; por causa escolar mil 247 -el 11.1%-; por viaje 909 alumnos -el 8.0%-; y por otra causa 723 alumnos -el 6.4%.

Se observa en este año, al igual que en el anterior, que la segunda causa de interrupción de estudios es la enfermedad, con 16.9%, y la tercera causa, la familiar, con 14.9%, manteniendo las demás causas los respectivos lugares del orden de importancia establecido para el período de referencia.

#### b . COMPARACION

La primera causa de interrupción de estudios, la económica, que en este nivel afecta a 13 mil 99 alumnos de reingreso del período referido, tiene su índice más alto también en 1978, con 4 mil 828 alumnos -el 36.9%-; le siguen 1975, con 3 mil 3 alumnos -el 22.9%-, y 1977, con 2 mil 714 alumnos -el 20.7%-; y queda el índice más bajo para 1976, con 2 mil 554 alumnos -el 19.5%.

La segunda causa de interrupción de estudios, la familiar, que en este nivel afecta a 6 mil 135 alumnos de reingreso del período de referencia, tiene sus índices más altos en 1978, con mil 688 alumnos, y 1975, con mil 689 alumnos -el 27.5% cada uno-; les sigue 1977, con mil 499 alumnos -el 24.5%-; y queda el índice más bajo para 1976, con mil 259 alumnos -el 20.5%.

La tercera causa de interrupción de estudios, enfermedad, que en este nivel afecta a 6 mil 159 alumnos de reingreso del período de referencia, tiene igualmente su índice más alto en 1978, con mil 912 alumnos -el 31.1%-; le siguen 1977, con mil 561 alumnos -el 25.4%-; y 1975, con mil 456 alumnos -el 23.5%-; y queda el índice más bajo también para 1976, con mil 230 alumnos -el 20.0%.

La cuarta causa de interrupción de estudios, escolar, que en este nivel afecta a 3 mil 784 alumnos de reingreso del período referido, tiene asimismo su índice más alto en 1978, con mil 247 alumnos -el 33.0%-; le sigue 1975, con mil 99 alumnos -el 29.0%-; y quedan los índices más bajos para 1976, con 755 alumnos -el 20.0%-; y 1977, con 683 alumnos -el 18.0%.

La quinta causa de interrupción de estudios, viaje, que en este nivel afecta a 2 mil 959 alumnos de reingreso, tiene igualmente su índice más alto en 1978, con 909 alumnos -30.7%-; le siguen 1975 y 1976, con 702 alumnos cada uno -el 23.7%, respectivamente-; y queda el índice más bajo para 1977, con 646 alumnos -el 21.9%.

La sexta causa de interrupción de estudios, otra, que en este nivel afecta a 2 mil 466 alumnos de reingreso del período de referencia, tiene también su índice más alto en 1978, con 723 alumnos -el 29.3%-; le siguen 1975, con 646 alumnos -el 26.2%-; y 1977, con 637 alumnos -el 25.8%-; y queda el índice más bajo para 1976, con 460 alumnos -el 18.7%.

Reunidas todas estas causas, que en este nivel afectan a un total de 34 mil 602 alumnos de reingreso del período de referencia, tienen su índice más alto en 1978, con 11 mil 307 alumnos -el 32.7%-; le siguen 1975, con 8 mil 595 alumnos -el 24.8%-; y 1977, con 7 mil 740 alumnos -el 22.4%-; y queda el índice más bajo para 1976, con 6 mil 960 alumnos -el 20.1%.

#### 4 . COMPARACION ENTRE AMBOS NIVELES

Estas causas de interrupción de estudios afectan más al nivel profesional que al nivel medio superior del período de referencia, ya que del total de alumnos de reingreso con interrupción de estudios (91 mil 550), corresponden al nivel profesional (56 mil 948 alumnos) el 62.2%; y al nivel medio superior (34 mil 602 alumnos), el 37.8%; cantidades que según las causas de interrupción de estudios se distribuyen del siguiente modo:

De los alumnos con interrupción de estudios por causa económica (36 mil 794), corresponden al nivel profesional (23 mil 695 alumnos) el 64.4%; y al nivel medio superior (13 mil 99 a-

lumnos), el 35.6%.

De los alumnos con interrupción de estudios por causa familiar (15 mil 472), corresponden al nivel profesional (9 mil 337 alumnos) el 60.4%; y al nivel medio superior (6 mil 135 alumnos), el 39.6%.

De los alumnos con interrupción de estudios por enfermedad (14 mil 807), corresponden al nivel profesional (8 mil 648) el 58.4%; y al nivel medio superior (6 mil 159 alumnos), el 41.6%.

De los alumnos con interrupción de estudios por causa escolar (9 mil 252), corresponden al nivel profesional (5 mil 468) el 59.1%; y al nivel medio superior (3 mil 784), el 40.9%.

De los alumnos con interrupción de estudios por viaje (7 mil 801), corresponden al nivel profesional (4 mil 842) el 62.1%; y al nivel medio superior (2 mil 959), el 37.9%.

De los alumnos con interrupción de estudios por otra causa (7 mil 424), corresponden al nivel profesional (4 mil 958) el 66.8%; y al nivel medio superior (2 mil 466 alumnos), el 33.2%.

#### D. CAUSAS DE ABANDONO DE ESTUDIOS

Sobre las causas de abandono de estudios en la población estudiantil de la U.N.A.M. no existe registro de ellas en los Anuarios Estadísticos de esta Universidad, tampoco datos concretos en otras fuentes, lo cual se explica por el hecho de

que los estudiantes pueden abandonar sus estudios en la U.N.A.M. sin necesidad de darse de baja expresamente ni manifestar las causas por las que deciden hacerlo.

No obstante, del análisis de las causas de interrupción de estudios, puede establecerse por deducción que éstas son también las determinantes para el abandono de estudios, aunque se desconozcan sus porcentajes y distribución.

Al respecto es interesante anotar que en Puerto Rico los alumnos que se ven obligados a abandonar sus estudios universitarios deben tramitar su baja, que puede ser total o parcial, según comprenda todas las asignaturas o solamente algunas. Precisamente sobre la base de este procedimiento de baja se llevó a cabo en ese país un estudio sobre las causas de abandono de estudios de los recintos universitarios de Río Piedras y Mayagüez (años escolares 1962-1964).<sup>75</sup>

#### E. LA U.N.A.M. FRENTE A LAS CAUSAS DE INTERRUPCION Y ABANDONO DE ESTUDIOS

En el estudio del comportamiento de la U.N.A.M. ante las causas de interrupción y abandono de estudios, debe tomarse en cuenta que aunque éstas son vulnerables, como toda causa social, no lo son todas para la U.N.A.M., y las que son vulnerables lo son en distinto grado.

Para la Universidad pueden ser causas vulnerables a sus acciones únicamente la causa económica, la enfermedad y la causa

escolar. Las otras causas pueden considerarse casi por entero fuera del ámbito de acción de la U.N.A.M., por lo tanto invulnerables a sus medidas, ya que ella no podría incidir directamente en situaciones de índole personal de los alumnos, como son la causa familiar, viaje y otra.

En consecuencia, si se excluyen las causas consideradas como invulnerables para la U.N.A.M., quedando para el análisis solamente las consideradas como vulnerables, el orden de importancia de estas causas se altera, pasando la enfermedad a ocupar el segundo lugar y la causa escolar el tercero, manteniéndose la causa económica como la primera causa de interrupción y abandono de estudios.

## 1. LA CAUSA ECONOMICA

En la legislación universitaria está previsto un sistema de apoyo económico a los alumnos. Existe al efecto un Instructivo de Becas y Patrocinios Recuperables, el cual data de 1972.

### a. BECAS

De la revisión de los Anuarios Estadísticos de la U.N.A.M. se desprende que proporcionan becas a estudiantes de esta Universidad la propia U.N.A.M., el gobierno federal, los gobiernos estatales, instituciones o empresas privadas, personas particulares, organismos descentralizados, instituciones o personas extranjeras y otras nacionales.



i. ALUMNOS CON BECA

En cuatro años recientes (1975-1978) las becas alcanzaron para 12 mil 167 alumnos.<sup>76-79</sup>

Los Anuarios Estadísticos correspondientes al período de referencia no contienen información sobre la duración de las becas para cada alumno. Si las becas se prolongaron por más de un año para los alumnos beneficiados, éstos constituyen una cantidad inferior a la señalada, que es la suma de los cuatro años del período referido.

ii. DISTRIBUCION POR AÑOS

Del total de alumnos becados en el período de referencia (12 mil 167), corresponde a 1975 (2 mil 548 alumnos) el 20.9%; a 1976 (3 mil 19 alumnos) el 24.8%; a 1977 (3 mil 30 alumnos) el 24.9%; y a 1978 (3 mil 570 alumnos) el 29.4%.

Se observa en 1978 que el número de becas se incrementó en un 40.1% respecto a 1975.

iii. DISTRIBUCION POR PROCEDENCIA

Del total de becas otorgadas (12 mil 167), corresponde a la U.N.A.M. (3 mil 906) el 32.1%; al gobierno federal (2 mil 925) el 24.0%; a los gobiernos estatales (733) el 6.2%; a las instituciones o empresas privadas (mil 280) el 10.5%; a personas particulares (744) el 6.1%; a los organismos descentraliza-

dos (mil 695) el 13.9%; a instituciones o personas extranjeras (191) el 1.6%; y a otras fuentes nacionales (648) el 5.3%; quedando 45 alumnos que no informaron la procedencia de sus becas.

En 1975, las becas de la U.N.A.M. son para 736 alumnos, que representan el 28.9% de los becados en dicho año (2 mil 548), y las becas de las demás instituciones o personas son en conjunto para mil 812 alumnos -el 71.1%.

En 1976, las becas de la U.N.A.M. son para 765 alumnos, que constituyen el 25.3% de los becados en dicho año (3 mil 19), y las becas de las demás instituciones o personas son en conjunto para 2 mil 254 alumnos -el 74.7%.

En 1977, las becas de la U.N.A.M. son para 789 alumnos, o sea, el 26.0% de los becados en dicho año (3 mil 30), y las becas de las demás instituciones o personas son en conjunto para 2 mil 241 alumnos -el 74.0%.

En 1978, las becas de la U.N.A.M. son para mil 616 alumnos, que representan el 45.3% de los becados en ese año (3 mil 570), y las becas de las demás instituciones o personas son en conjunto para mil 954 alumnos -el 54.7%.

Se observa en los tres primeros años del período referido (1975, 1976 y 1977) cantidades de becas de la U.N.A.M. con ligeros incrementos por encima de 700, lo cual puede significar, en caso de que los beneficiarios fueron en su mayoría los mismos durante estos años, que las becas se ampliaron a pocos alumnos nuevos.

En 1978, sin embargo, con respecto al año anterior, hay un incremento de estas becas en un 104.8%, significando ello que en dicho año se ampliaron las becas de la U.N.A.M. para 827 alumnos más.

Las cantidades de las becas de otras instituciones o personas tienen comportamiento distinto. De 1975 a 1976 hay un incremento de 24.4%. En 1977 este aumento disminuye en 13 becas, quedando 2 mil 241 becas, cantidad que en 1978 baja a mil 945, restándose 296 becas.

En 1978, la U.N.A.M., al incrementar el número de sus becas, absorbió las 296 becas restadas de otras instituciones o personas, con lo que la ampliación real de becas, respecto al año anterior, solamente alcanza para otros 531 alumnos.

El total de becas de 1975 (2 mil 548) se incrementa en 1978 a 3 mil 570, lo cual significa un aumento de 40.1% en los cuatro años del período de referencia.

#### i v . MONTO MENSUAL

Los Anuarios Estadísticos de la U.N.A.M. especifican distintos montos mensuales de pago por concepto de becas, pero sin precisar cuáles de esos montos paga la U.N.A.M. ni cuáles pagan las otras instituciones o personas.

Esos montos mensuales son del siguiente orden:

Hasta \$150.00  
De \$151.00 a \$300.00  
De \$301.00 a \$600.00  
De \$601.00 a \$1,000.00  
De \$1,001.00 a \$1,500.00  
De \$1,501.00 a \$2,000.00  
De \$2,001 ó más

v. DISTRIBUCION POR MONTO

En orden de importancia por cantidad de becados, del total del período de referencia (12 mil 167), se observa que el monto de \$151.00 a \$300.00 (3 mil 674 becados) ocupa el primer lugar, con el 30.2%.

En segundo lugar está el monto de \$301.00 a \$600.00 (2 mil 337 becados), con el 19.2%.

Siguen en tercer y cuarto lugar, el monto de \$2,001 ó más (mil 604 becados), con el 13.2%, y el de hasta \$150.00 (438 becados), con el 11.9%.

Ocupan el quinto y sexto lugares el monto de \$601.00 a \$1,000.00 (943 becados), con 7.7%, y el de \$1,501.00 a \$2,000.00 (658 becados), con el 5.4%.

El último lugar corresponde al monto de \$1,001.00 a \$1,500.00 (646 becados), con el 5.3%, quedando 867 alumnos sin informar el monto de sus becas, los cuales representan el restante 7.1%. 80-83

En 1975, primer año del período de referencia (2 mil 548 becados), se observa que el monto de \$301.00 a \$600.00 (781 becados) ocupa el primer lugar, con el 30.7%.

Siguen en segundo y tercer lugar, el monto de \$151.00 a \$300.00 (627 becados), con el 24.6%, y el de hasta \$150.00 (542 becados), con el 21.3%.

En cuarto y quinto lugar están el monto de \$1,001.00 a \$1,500.00 (179 becados), con el 7.0%, y el de \$601.00 a \$1,000.00 (177 becados), con 6.9%.

Los últimos lugares lo ocupan el monto de \$1,501.00 a \$2,000.00 (126 becados), con 4.9%, y el de \$2,001.00 ó más (116 becados), con 4.6%.

En 1976 (3 mil 19 becados), ocupa el primer lugar el monto de \$151.00 a \$300.00 (831 becados), con el 27.6%.

Siguen en segundo y tercer lugar, el monto de \$2,001 ó más (650 becados), con el 21.6%, y el de \$301.00 a \$600.00 (525 becados), con el 17.4%.

En cuarto y quinto lugar están el monto de \$1,501.00 a \$2,000.00 (336 becados), con el 11.1%, y el de hasta \$150.00 (297 becados), con el 9.9%.

Los últimos lugares lo ocupan el monto de \$601.00 a \$1,000.00 (227 becados), con 7.5%, y el de \$1,001.00 a \$1,500.00 (150 becados), con 4.9%.

En 1977 (3 mil 30 becados), el primer lugar lo ocupa el monto de \$151.00 a \$300.00 (mil 41 becados), con el 34.3%.

Le siguen en segundo y tercer lugar el monto de \$301.00 a \$600.00 (612 becados), con el 20.2%, y el de \$2,001 ó más (456 becados), con el 15.0%.

En cuarto y quinto lugar están el monto de hasta \$150.00 (408 becados), con el 13.6%, y el de \$601.00 a \$1,000.00 (242 becados), con el 8.0%.

Los últimos lugares lo ocupan el monto de \$1,501.00 a \$2,000.00 (137 becados), con 4.5%, y el de \$1,001.00 a \$1,500.00 (134 becados), con 4.4%.

En 1978, último año del período referido (3 mil 570 becados), ocupa el primer lugar el monto de \$151.00 a \$300.00 (mil 175 becados), con el 32.9%.

Siguen en segundo y tercer lugar el monto de \$301.00 a \$600.00 (419 becados), con el 11.8%, y el de \$2,001 ó más (382 becados), con el 10.7%.

En cuarto, quinto y sexto lugar están el monto de \$601.00 a \$1,000.00 (297 becados), con 8.3%, el monto de hasta \$150.00 (191 becados), con 5.4%, y el de \$1,001.00 a \$1,500.00 (180 becados), con 5.0%.

El último lugar lo ocupa el monto de \$1,501.00 a \$2,000.00 (59 becados), con 1.6%, quedando 867 alumnos sin informar el monto de sus becas, los cuales representan el 24.3%.

#### vi . DISTRIBUCION POR NIVELES DE ENSEÑANZA

Del total de becados del período de referencia (12 mil 167), corresponde al nivel profesional (9 mil 169) el 75.3%; y al nivel medio superior (2 mil 998) el 24.7%.

De los becados del nivel profesional corresponde a 1975 (mil 983) el 21.6%; a 1976 (2 mil 474) el 27.0%; a 1977 (2 mil 155) el 23.5%; y a 1978 (2 mil 557) el 27.9%.

De los becados del nivel medio superior corresponde a 1975 (565) el 18.8%; a 1976 (545) el 18.2%; a 1977 (875) el 29.2%; y a 1978 (mil 13) el 33.8%.<sup>84-87</sup>

#### vii. COMPARACION DE AMBOS NIVELES

Se observa en el período referido mayor cantidad de alumnos becados a nivel profesional (75.3%) y menor cantidad en el nivel medio superior (24.7%).

Mayor proporción de becados en el nivel profesional se observa igualmente en cada año del período de referencia.

De los becados en 1975 (2 mil 548) corresponde al nivel profesional (mil 983) el 77.8%; y al nivel medio superior (565) un 22.2%.

De los becados en 1976 (3 mil 19) corresponde al nivel profesional (2 mil 474) el 81.9%; y al nivel medio superior (545) un 18.1%.

De los becados en 1977 (3 mil 30) corresponde al nivel

profesional (2 mil 155) el 71.1%; y al nivel medio superior (875) un 28.9%.

De los becados en 1978 (3 mil 570) corresponde al nivel profesional (2 mil 557) el 71.6%; y al nivel medio superior (mil 13) un 28.4%.

#### viii . PROPORCION DE BECADOS EN POBLACION ESTUDIANTIL

Del total de la población estudiantil del período de referencia (un millón 16 mil 467 alumnos), la cantidad de becados (12 mil 167) apenas representa el 1.2%.

De la población de nivel profesional (537 mil 871 alumnos), la cantidad de becados de este nivel (9 mil 169) apenas representa el 1.7%.

De la población de nivel medio superior (478 mil 596 alumnos), la cantidad de becados (2 mil 998) apenas representa el 0.6%.

En cada año del período referido la proporción de becados en la población estudiantil es asimismo insignificante.

De la población de 1975 (222 mil 982 alumnos), los becados (2 mil 548) representan apenas el 1.1%.

De los alumnos del nivel profesional (111 mil 632), los becados (mil-983) representan el 1.7%.

De los alumnos del nivel medio superior (111 mil 350), la cantidad de becados (565) representa un 0.5%.

De la población de 1976 (238 mil 753 alumnos), los becados



(3 mil 19) representan apenas el 1.2%.

En el nivel profesional (125 mil 206 alumnos), los becados (2 mil 474) son apenas el 1.9%.

En el nivel medio superior (113 mil 547 alumnos), los becados (545) constituyen sólo un 0.4%.

De la población de 1977 (271 mil 266 alumnos), la cantidad de becados (3 mil 30) es apenas el 1.1%.

En el nivel profesional (146 mil 863 alumnos), los becados (2 mil 155) son el 1.4%.

En el nivel medio superior (124 mil 403 alumnos), los becados (875) representan tan sólo el 0.7%.

De la población de 1978 (283 mil 466 alumnos), el número de becados (3 mil 570) es apenas el 1.2%.

A nivel profesional (154 mil 170 alumnos), los becados (2 mil 557) representan el 0.1%.

A nivel medio superior (129 mil 296 alumnos), los becados (mil 13) constituyen el 0.7%.<sup>88-91</sup>

La proporción de becados es más reducida si se comparan las cantidades de becados de cada nivel de enseñanza con el total de la población estudiantil.

Se observa en el período de referencia (un millón 16 mil 467 alumnos) que los becados del nivel profesional (9 mil 169) son apenas el 0.9% y los del nivel medio superior (2 mil 998) un 0.2%.

La proporción de becados es asimismo bastante insignifican

te en cada año de dicho período.

En 1975, del total de alumnos (222 mil 982), los becados del nivel profesional (mil 983) representan el 0.8%, y los becados del nivel medio superior el 0.2%.

En 1976, del total de alumnos (238 mil 753), los becados del nivel profesional (2 mil 474) representan el 1.0%, y los becados del nivel medio superior (545) el 0.2%.

En 1977, del total de alumnos (271 mil 266), los becados del nivel profesional (2 mil 155) representan el 0.8%, y los becados del nivel medio superior (875) el 0.3%.

En 1978, del total de alumnos (283 mil 466), los becados del nivel profesional (2 mil 557) representan el 0.9%, y los becados del nivel medio superior (mil 13) el 0.3%.

#### i x. PROPORCION DE BECAS DE LA U.N.A.M. Y DE OTRA PROCEDENCIA

En el período de referencia, del total de la población estudiantil (un millón 16 mil 467 alumnos), la cantidad de becados por la U.N.A.M. apenas representa el 0.3%; trasladada la proporción a miles, las becas de la U.N.A.M. son sólo para 3.8 alumnos por cada mil, al constituir en total 3 mil 906 becas.

La proporción por miles es igualmente bastante reducida en los años de dicho período.<sup>92-95</sup>

De la población de 1975 (222 mil 982 alumnos), las becas de la U.N.A.M. (736) son apenas para 3.3 alumnos por cada mil.

De la población de 1976 (238 mil 753 alumnos), las becas

de la U.N.A.M. (765) alcanzan sólo para 3.2 alumnos por cada mil.

De la población de 1977 (271 mil 266 alumnos), las becas de la U.N.A.M. (789) apenas son para 2.9 alumnos por cada mil.

De la población de 1978 (283 mil 466 alumnos), las becas de la U.N.A.M. (mil 616) benefician solamente a 5.7 alumnos por cada mil.

Las becas de otra procedencia alcanzan en conjunto en el período referido para 8 mil 261 alumnos, que apenas representan el 0.8% del total de la población estudiantil (un millón 16 mil 467 alumnos); trasladada la proporción a miles, estas becas son únicamente para 8.1 alumnos por cada mil.

La cantidad de estas becas, en proporción por miles, es igualmente bastante reducida en los años del período referido.

En la población de 1975 (222 mil 982 alumnos), estas becas (mil 812) apenas son para 8.1 alumnos por cada mil.

En la población de 1976 (238 mil 753), estas becas (2 mil 254) alcanzan solamente para 9.4 alumnos por cada mil.

En la población de 1977 (271 mil 266 alumnos), estas becas (2 mil 241) son únicamente para 8.2 alumnos por cada mil.

En la población de 1978 (283 mil 466 alumnos), estas becas (mil 954) son apenas para 6.8 alumnos por cada mil.

## 2. ENFERMEDAD

La U.N.A.M. cuenta con una dependencia encargada de prestar atención de salud a su población estudiantil, cuyos antecedentes, objetivos, funciones y cobertura es necesario analizar para lograr determinar la forma en que ella hace frente a la enfermedad de los alumnos como causa de interrupción y abandono de estudios.

### a. LA DIRECCION GENERAL DE SERVICIOS MEDICOS

La dependencia de la U.N.A.M. que se ocupa del cuidado de la salud de los estudiantes se denomina Dirección General de Servicios Médicos. Su origen, sin embargo, no se encuentra en una resolución del legislador universitario, sino en una simple medida administrativa, como puede verse por sus antecedentes.<sup>96-98</sup>

#### i . ANTECEDENTES

En 1943, luego de transcurridos 33 años desde la expedición de la primera Ley Constitutiva de la Universidad Nacional (1910), el Rector, Dr. Alfonso Caso, a propuesta del Secretario General, Dr. Samuel Ramírez, autorizó la creación de un Servicio Médico Universitario, con el fin de promover y conservar la salud de los estudiantes.

En 1947, durante la rectoría del Dr. Salvador Zubirán, este

servicio se fusionó con otro servicio médico que en forma separada se prestaba a los empleados de la Universidad.

En 1953, durante el período rectoral del Dr. Nabor Carrillo, el servicio de salud fusionado se denominó Centro Médico Universitario.

Posteriormente, este Centro se instaló en Ciudad Universitaria, primero en oficinas administrativas (1956), después en el edificio que actualmente ocupa (1960).

Desde 1963, año en que el personal académico y administrativo de la Universidad se incorporó al I.S.S.S.T.E., el Centro Médico Universitario pasó a atender principalmente a la población estudiantil.

En 1965, el Rector, Dr. Ignacio Chávez, le denominó Dirección de Servicios Médicos.

En 1969, el Ing. Javier Barros Sierra, en ejercicio de su período rectoral, le dio el rango de Dirección General de Servicios Médicos, que actualmente se mantiene.

En 1980, el Rector, Dr. Guillermo Soberón, autorizó la ampliación de obras en esta Dirección General a objeto de que pueda contar con mayor número de instalaciones especializadas y consultorios, asimismo autorizó la prolongación de horarios en la atención médica.<sup>99</sup>

ii. OBJETIVOS

La Dirección General de Servicios Médicos de la U.N.A.M. tiene los siguientes objetivos:<sup>100</sup>

1. Promover y conservar la salud de la población estudiantil para lograr el máximo desarrollo de sus capacidades físicas, mentales y sociales.
2. Contribuir a promover y conservar la salud del mexicano, colaborando con las autoridades competentes.

iii. FUNCIONES

Las funciones que realiza esta dependencia para alcanzar dichos objetivos son de servicios básicos de salud, de medicina preventiva, atención médica y de apoyo administrativo.<sup>101</sup>

Los servicios básicos de salud comprenden el adiestramiento y capacitación de profesionales en ciencias de la salud, el trabajo clínico de laboratorio y gabinete, trabajo social, enfermería, archivo clínico y bioestadística.

Las funciones de medicina preventiva comprenden educación para la salud, exámenes médicos a población aparentemente sana, campañas sanitarias, estudios sociomédicos y control de enfermedades transmisibles y no transmisibles.

La atención médica comprende la consulta externa y las urgencias médicas.

El apoyo administrativo comprende propiamente la dirección y administración de la dependencia, la cual cuenta también con una biblioteca especializada para el desempeño de sus funciones.

iv. COBERTURA

Los Anuarios Estadísticos de la U.N.A.M., con excepción de años anteriores a 1972,<sup>102</sup> no contienen datos que puedan conducir a determinar la cobertura de la Dirección General de Servicios Médicos en la atención de salud a la población estudiantil.

No obstante, existe variada información sobre los servicios médicos de esta dependencia (D.G.S.M.) en cinco Memorias de Jornadas Internas de Trabajo correspondientes al período 1976-1980.<sup>103-107</sup>

De esta información, se considera conducente al establecimiento de la cobertura de la D.G.S.M. la relativa a las cantidades de alumnos de primer ingreso a la U.N.A.M. que son examinados médicamente a través de sus servicios, así como el número de consultas prestadas a requerimiento de los estudiantes y la porción de la población estudiantil que recibe educación para la salud mediante los programas de esta dependencia.

En 1978, la D.G.S.M. inició la aplicación de un nuevo sistema de exámenes médicos a alumnos de primer ingreso, basado en un cuestionario computarizable.<sup>108-110</sup>

Con este nuevo sistema se logró examinar en el ciclo esco-

lar 1978-1979 a 47 mil 914 alumnos,<sup>111</sup> los cuales representan el 59.9% del total de la población de primer ingreso a la Universidad en 1978 (80 mil 7 alumnos<sup>112</sup>), quedando sin examinar (32 mil 93 alumnos) el 40.1%.

De los alumnos examinados, pertenecen al sexo masculino (29 mil 142 alumnos) el 60.8% y al sexo femenino (18 mil 772) el 39.2%.

Los alumnos reportados como sanos por la computadora (30 mil 78) son el 62.8% y los posiblemente enfermos (17 mil 836) el 37.2%.

De los alumnos posiblemente enfermos, para confirmar o rechazar el diagnóstico computarizado, los médicos de consultorios periféricos (en preparatorias y colegios de ciencias y humanidades) revisaron a una cantidad de alumnos (2 mil 697) que representan el 14.85%, quedando sin ser vistos por el médico (15 mil 139 alumnos) el 85.15%.<sup>113</sup>

De estos 2 mil 697 alumnos revisados por los médicos, en la cantidad de 2 mil 115 alumnos -el 78.4%- se confirmó el diagnóstico computarizado de enfermedad, y se rechazó en 582 alumnos -el 21.6%-, a quienes se dio de alta como sanos.

La distribución del total de alumnos examinados (47 mil 914), por niveles de enseñanza, es la siguiente:<sup>114</sup>

A nivel profesional sólo se incluyen facultades y escuelas; no se toma en cuenta a los alumnos de primer ingreso de las unidades multidisciplinarias.



El examen médico computarizado alcanzó en este nivel a 17 mil 377 alumnos, de los cuales corresponden al sexo masculino (10 mil 152 alumnos) el 58.4% y al sexo femenino (7 mil 225) el 41.6%, diagnosticándose como sanos (10 mil 661) el 61.35% y como posiblemente enfermos (6 mil 716) el 38.65%.

A nivel medio superior, se examinó en las preparatorias a 10 mil 916 alumnos, de los cuales corresponden al sexo masculino (6 mil 857 alumnos) el 62.8% y al sexo femenino (4 mil 59) el 37.2%, diagnosticándose como sanos (6 mil 973) el 63.9% y como posiblemente enfermos (3 mil 943) el 36.1%.

En el mismo nivel, se examinó en los colegios de ciencias y humanidades a 19 mil 621 alumnos, de los cuales corresponden al sexo masculino (12 mil 133 alumnos) el 61.8% y al sexo femenino (7 mil 488) el 38.2%, diagnosticándose como sanos (12 mil 444) el 63.4% y como posiblemente enfermos (7 mil 177) el 36.6%.

Se observa que esta cobertura de la D.G.S.M. en la población estudiantil, aun con la utilización del examen médico por sistema computarizado, es bastante reducida, ya que los alumnos examinados (47 mil 914), aunque constituyen el 59.9% de la cantidad de nuevo ingreso (80 mil 7 alumnos), representan apenas el 16.9% de la población estudiantil total de 1978 (283 mil 466 alumnos<sup>115</sup>).

Por otra parte, al tener más relevancia el examen personal del médico al alumno, en el que se confirma o rechaza el diagnóstico computarizado, la cobertura se reduce más todavía.

La cantidad de alumnos examinados personalmente por el médico (2 mil 697) representa solamente el 14.85% de los examinados por cuestionario computarizado (47 mil 914) y apenas el 3.4% de la población de nuevo ingreso de 1978 (80 mil 7 alumnos) y el 0.9% de la cantidad total de alumnos del mismo año (283 mil 466).

En lo que se refiere a alumnos atendidos en consultas médicas a solicitud de los mismos y a alumnos que reciben educación para la salud mediante los programas de la D.G.S.M., los datos contenidos en las Memorias de esta dependencia no son conducentes a una cuantificación anual o periódica para establecer su proporcionalidad en la población estudiantil, aunque es obvio que es más reducida que la del examen médico a alumnos de primer ingreso por cuestionario computarizado.

### 3. CAUSA ESCOLAR

Los Anuarios Estadísticos de la U.N.A.M. no detallan el rubro de la causa escolar, no obstante debe suponerse que comprende diversas modalidades relacionadas con los propios alumnos, los profesores y el plantel.

Por ejemplo, respecto a los alumnos, bajas calificaciones, reprobación, cambios de asignatura o plantel; respecto a los profesores, métodos de enseñanza inadecuados, ausencias reiteradas, incumplimiento, personalidad no atrayente; y respecto al

plantel, servicio administrativo deficiente, etc.

Esta causa, por tanto, puede considerarse dentro del ámbito de control de la U.N.A.M., sin embargo ocupa el cuarto lugar entre las causas de interrupción de estudios de los alumnos y el tercero entre las causas clasificadas como vulnerables.

#### 4. PREVISION EN LA LEGISLACION UNIVERSITARIA

De las tres causas vulnerables, la económica, como se ha visto, está prevista en la legislación universitaria, con el Instructivo de Becas y Patrocinios Recuperables, aunque la Universidad apenas incide en ella.

La causa escolar está igualmente prevista en la legislación universitaria, con los Reglamentos de Estudios Superiores y varias disposiciones dirigidas a la superación pedagógica de los profesores, así como al mejoramiento de los servicios administrativos de la U.N.A.M., aunque también la incidencia en ella aún es escasa.

¿Y la enfermedad? ¿Está prevista esta causa de interrupción y abandono de estudios en la legislación universitaria? ¿Cómo se relaciona con los fines de educación?

## F. RELACION SOCIOJURIDICA ENTRE FINES DE EDUCACION Y CONDICIONES DE SALUD ESTUDIANTIL

Para responder a las preguntas planteadas y determinar si el derecho universitario relaciona la salud de los estudiantes con los fines educativos, debe partirse del análisis de las normas de este derecho referidas a la protección de la salud de la comunidad universitaria.

### 1. EL DERECHO UNIVERSITARIO Y LA SALUD DE LA COMUNIDAD UNIVERSITARIA

Aquí también se debe comenzar por la Ley Orgánica, en virtud de la cual la U.N.A.M. no sólo tiene personalidad jurídica y patrimonio propio, sino facultad auto-organizativa sobre bases pre-establecidas (autonomía universitaria, elevada a rango constitucional por la fracción VIII del Art. 3º constitucional).

En ejercicio de esa facultad, el Consejo Universitario expidió el Estatuto General, el cual establece que los elementos integrantes de la comunidad universitaria de la U.N.A.M. son las autoridades universitarias, investigadores, técnicos, profesores, alumnos, empleados y los graduados (Art. 7º).

#### a. PERSONAL ACADEMICO

Entre los ordenamientos secundarios se encuentra el Estatuto del Personal Académico, el cual otorga a este personal el

derecho a los servicios médicos y demás prestaciones que otorga el I.S.S.S.T.E. (Art. 185), asimismo obliga a la U.N.A.M. a proporcionar al personal académico anteojos, aparatos ortopédicos y auditivos de buena calidad en forma gratuita, en todos los casos en que los prescriban los médicos del I.S.S.S.T.E., también le obliga a pagar el 100% del valor de lentes de contacto cuando su prescripción sea ratificada por los servicios médicos de la U.N.A.M. (Art. 186).

Este Estatuto obliga a la Universidad, además, gestionar ante el I.S.S.S.T.E. la apertura de una clínica en la zona norte del Valle de México, en beneficio del personal académico que trabaja en dicha zona.

Por otra parte establece que la U.N.A.M. debe instalar en cada una de sus tiendas un servicio de farmacias, para que el personal académico adquiera medicamentos a precio de costo.

También beneficia al académico comisionado en viaje o becado en el extranjero, con gastos médicos y seguro de viaje a cargo de la U.N.A.M. (Arts. 203 bis y Anexo 5).

Estos derechos de protección a la salud del personal académico son ratificados en el vigente Contrato Colectivo de Trabajo del Personal Académico de la U.N.A.M.<sup>116-117</sup>

#### b. PERSONAL ADMINISTRATIVO

El personal administrativo tiene también los mismos derechos y prestaciones del personal académico, los cuales son ga-

rantizados por el vigente Contrato Colectivo de Trabajo del Personal Administrativo de la U.N.A.M., con la única diferencia de que para los trabajadores becados para estudiar en el extranjero, con goce de salario total o parcial, no se expresa en este Contrato el pago de gastos médicos y seguro de viaje por cuenta de la U.N.A.M. (véase las cláusulas 36 y 40, fracciones 1,2 y 10).<sup>118</sup>

El anterior Convenio Colectivo de Trabajo facultaba a la Comisión Mixta de Capacitación para fijar estas condiciones.<sup>119</sup>

#### c. MEDIDAS PREVENTIVAS

Las medidas preventivas de higiene y seguridad son establecidas en los ordenamientos señalados y las disposiciones conexas tanto para el personal académico como administrativo.

#### d. EXAMENES MEDICOS

Asimismo los siguientes exámenes médicos son comunes para los sectores académico y administrativo de la U.N.A.M.:<sup>120</sup>

- 1) De reconocimiento, que son los practicados dentro de los seis primeros meses a partir del ingreso o reingreso a la U.N.A.M.
- 2) Periódicos, que son los practicados por lo menos cada año y cuando lo determine la Comisión Mixta Permanente de Higiene y Seguridad y otras instituciones especializadas, por conducto del I.S.S.S.T.E., en

particular cuando se desarrollan labores insalubres o peligrosas, o se esté expuesto a contraer una enfermedad profesional.

- 3) De investigación, que son los practicados en los siguientes casos: cuando se presume la existencia de alguna enfermedad infecto-contagiosa, o de otras no transmisibles, pero que pongan en peligro la salud de los integrantes de la comunidad universitaria; cuando haya peligro de invalidez en caso de haber contraído una enfermedad profesional o sufrido un accidente de trabajo; cuando lo soliciten los académicos o trabajadores en casos específicos; y cuando debe determinarse el grado de invalidez.
- 4) De urgencia, que son los practicados en forma inmediata en los casos que así lo requiera, ya sea en el consultorio auxiliar del I.S.S.S.T.E. en Ciudad Universitaria, en las clínicas del mismo instituto, en los servicios médicos de la U.N.A.M., puestos de socorro o consultorio médico particular.

#### e. ALUMNOS

En lo que se refiere a la salud de los alumnos, en el derecho universitario existe una sola mención, la cual se encuentra en el Reglamento General de Inscripciones.<sup>121</sup>

El Artículo 1º de este Reglamento establece que la U.N.A.M.

"selecciona a sus estudiantes tomando en cuenta el grado de capacitación académica y las condiciones de salud de los mismos".

Concordante, el Reglamento General de Pagos determina que la U.N.A.M. percibirá cuotas anuales por los siguientes servicios médicos: a) 25.00 pesos por examen médico de admisión; b) 25.00 pesos por examen médico deportivo (incluyendo credencial); c) 25.00 pesos por examen médico general; y d) 100.00 pesos por dictamen psicopedagógico por cambio de carrera.<sup>122</sup>

Los antecedentes del Reglamento de Inscripciones vigente se remontan a 1939, año en el cual el Consejo Universitario aprobó el primer Reglamento de Inscripciones.

Este Reglamento establecía que para quedar inscrito en el Departamento Escolar de la U.N.A.M. era necesario "sujetarse a un examen facultativo, en todo caso en que se trate de primer ingreso a una escuela o facultad, para demostrar que se encuentra en condiciones físicas y de salud compatibles con los estudios o con el ejercicio de la carrera que se desea seguir" (Artículo 9).

Más adelante señalaba que "No se aceptará o se cancelará la inscripción: 1º Cuando no se llenen los requisitos señalados por este reglamento y demás disposiciones universitarias" (Art. 18).

El segundo Reglamento de Inscripciones fue expedido en 1955 y en él se establecía como uno de los requisitos de admisión a la Universidad "sujetarse a un examen médico".



Al no expresar este Reglamento el objeto del examen médico, dando por satisfecho el requisito si el alumno se sujeta a él, puede interpretarse que el propósito del legislador universitario ya no fue el seleccionar a los alumnos por sus condiciones de salud, sino otro desconocido, quizás la idea de implementar servicios médicos a los que podrían recurrir los alumnos detectados como enfermos.

Sin embargo, en el tercer Reglamento, expedido en 1962, desaparece por completo esta duda, pues se establece que para ingresar los alumnos a la U.N.A.M. deben "pasar satisfactoriamente un examen médico".

El cuarto Reglamento fue expedido en 1967 y en él se establece el concepto de selección de los alumnos de la U.N.A.M. por sus condiciones de salud y capacitación académica, el cual se mantiene en el actual Reglamento (1973).<sup>123</sup>

Según estos antecedentes, la selección de alumnos por condiciones de salud fue establecida como requisito de ingreso para mantener a la Universidad a salvo de problemas de salud en su población estudiantil, los cuales podrían obstaculizar los fines educativos.

No obstante, lo establecido en el Reglamento de Inscripciones ha resultado inoperante, según queda demostrado por el importante índice de interrupción y abandono de estudios por enfermedad en la población estudiantil, además distintos trabajos reportan considerable incidencia de problemas de salud entre los alum

nos que prosiguen sus estudios.<sup>124-127</sup>

Esta inoperancia se debe a ambigüedades en la norma del propio Reglamento y a su inaplicación práctica.

Por ejemplo, no se precisan los criterios con los que se han de rechazar a los aspirantes que no reúnan las condiciones de salud requeridas, ya que podría ser a quienes padecen de defectos físicos, de invalidez, de disminución en las facultades sensoriales, alteración de facultades mentales, padecimientos orgánicos, funcionales, enfermedades infecto-contagiosas, etc., o, definitivamente, a quienes padecen de cualquier problema de salud por grave o leve que sea, ya que es muy amplia la gama de problemas de salud.

Asimismo no toma en cuenta la citada norma que pueden haber determinados problemas de salud por encima de los cuales exista un alto grado de capacidad académica (por ejemplo miopía).

La inaplicación práctica de esta norma es evidente porque los exámenes médicos a los alumnos de primer ingreso se realizan después de la inscripción, quedando de hecho, como requisito principal de admisión el grado de capacitación académica.

Más evidente es todavía si se toma en cuenta que la Universidad, a través de su Dirección General de Actividades Deportivas y Recreativas, promueve el deporte sobre silla de ruedas entre los alumnos minusválidos, o sea, entre los que tienen lesión en el aparato locomotor, debido a poliomielitis, amputación o paraplejía.<sup>128</sup>

En suma, el Reglamento de Inscripciones, al ocuparse de las condiciones de salud de los alumnos, lo hace no con un propósito de protección, sino de discriminación, y al no haber en el derecho universitario ningún otro ordenamiento o norma destinados a garantizar el cuidado de la salud de la población estudiantil, ésta, a diferencia del personal académico y administrativo, se encuentra desprotegida por el cuerpo legal universitario.

Ya se vio que la misma Dirección General de Servicios Médicos de la U.N.A.M. existe sin sanción del Consejo Universitario mediante normas que fijen su jerarquía dentro de la estructura de la U.N.A.M., sus funciones y políticas de salud.<sup>129</sup>

## 2. CARÁCTER DE LA RELACION

La falta de acción del legislador universitario en favor de la protección de la salud de los alumnos determina que la relación establecida entre los fines de educación y las condiciones de salud estudiantil, a través de las normas universitarias, sea por omisión jurídica de una de las necesidades básicas, como es el cuidado de la salud, del sector mayoritario de la comunidad universitaria: la población estudiantil.

N O T A S

1. "Ley Orgánica de la U.N.A.M.", Diario Oficial de la Federación, 6 enero 1945.
2. "Estatuto General de la U.N.A.M.", aprobado por el Consejo Universitario en 9 de marzo de 1945, vigente con modificaciones, Legislación, Dirección General de Estudios y Proyectos Legislativos, U.N.A.M., 1978.
3. Legislación, Dirección General de Estudios y Proyectos Legislativos, U.N.A.M., 1978.
4. "Contrato Colectivo de Trabajo del Personal Administrativo", Gaceta Unam, cuarta época, vol. IV, N° Extraordinario 2, 1° diciembre 1980.
5. "Contrato Colectivo de Trabajo del Personal Académico", Gaceta Unam, cuarta época, vol. V, N° Extraordinario 1, 12 febrero 1981.
6. Legislación, Dirección General de Estudios y Proyectos Legislativos, U.N.A.M., 1978.
7. Julio Jiménez Rueda, Historia jurídica de la Universidad de México, p. 14.
8. Anuario Estadístico Unam 1976, p. 1.
9. Diccionario Enciclopédico Salvat Universal, t. 17, p. 531.
10. Ibid, t. 2, p. 443.
11. Anuario Estadístico Unam 1978, p. 39.
12. Anuario Estadístico Unam 1972, p. 1.

13. Ibidem.
14. Anuario Estadístico Unam 1978, p. 39.
15. Anuario Estadístico Unam 1975, pp. 1 y 35.
16. Anuario Estadístico Unam 1976, pp. 1 y 48.
17. Anuario Estadístico Unam 1977, pp. 1 y 50.
18. Anuario Estadístico Unam 1978, pp. 1 y 35.
19. Anuario Estadístico Unam 1975, pp. 1 y 35.
20. Anuario Estadístico Unam 1976, pp. 1 y 48.
21. Anuario Estadístico Unam 1977, pp. 1 y 50.
22. Anuario Estadístico Unam 1978, pp. 1 y 35.
23. Anuario Estadístico Unam 1975, pp. 1 y 35.
24. Anuario Estadístico Unam 1976, pp. 1 y 48.
25. Anuario Estadístico Unam 1977, pp. 1 y 50.
26. Anuario Estadístico Unam 1978, pp. 1 y 35.
27. Anuario Estadístico Unam 1975, pp. 1 y 35.
28. Anuario Estadístico Unam 1976, pp. 1 y 48.
29. Anuario Estadístico Unam 1977, pp. 1 y 50.
30. Anuario Estadístico Unam 1978, pp. 1 y 35.
31. Anuario Estadístico Unam 1975, p. 37.
32. Anuario Estadístico Unam 1976, p. 50.
33. Anuario Estadístico Unam 1977, p. 52.
34. Anuario Estadístico Unam 1978, p. 37.
35. Anuario Estadístico Unam 1975, p. 37.
36. Anuario Estadístico Unam 1976, p. 50.
37. Anuario Estadístico Unam 1977, p. 52.

38. Anuario Estadístico Unam 1978, p. 37.
39. Consejo Superior de Enseñanza, Universidad de Puerto Rico, La deserción de estudiantes en la Universidad de Puerto Rico, recintos de Río Piedras y de Mayagüez, pp. 7 y ss.
40. Anuario Estadístico Unam 1972, pp. 1 y 44.
41. Anuario Estadístico Unam 1973, pp. 1, 50-51.
42. Anuario Estadístico Unam 1974, pp. 1 y 38.
43. Anuario Estadístico Unam 1975, pp. 1 y 236.
44. Anuario Estadístico Unam 1976, pp. 1 y 263.
45. Anuario Estadístico Unam 1977, p. 1.
46. Anuario Estadístico Unam 1972, pp. 1 y 44.
47. Anuario Estadístico Unam 1973, pp. 1, 50-51.
48. Anuario Estadístico Unam 1974, pp. 1 y 38.
49. Anuario Estadístico Unam 1975, pp. 1 y 236.
50. Anuario Estadístico Unam 1976, pp. 1 y 263.
51. Anuario Estadístico Unam 1977, p. 1.
52. Anuario Estadístico Unam 1972, pp. 1 y 44.
53. Anuario Estadístico Unam 1973, pp. 1, 50-51.
54. Anuario Estadístico Unam 1974, pp. 1 y 38.
55. Anuario Estadístico Unam 1975, pp. 1 y 236.
56. Anuario Estadístico Unam 1976, pp. 1 y 263.
57. Anuario Estadístico Unam 1977, p. 1.
58. Anuario Estadístico Unam 1972, pp. 1 y 44.
59. Anuario Estadístico Unam 1973, pp. 1, 50-51.
60. Anuario Estadístico Unam 1974, pp. 1 y 38.

61. Anuario Estadístico Unam 1975, pp. 1 y 236.
62. Anuario Estadístico Unam 1976, pp. 1 y 263.
63. Anuario Estadístico Unam 1977, p. 1.
- 63 bis. Anuario Estadístico Unam 1975, p. 35.
64. Anuario Estadístico Unam 1976, p. 48.
65. Anuario Estadístico Unam 1977, p. 50.
66. Anuario Estadístico Unam 1978, p. 35.
67. Anuario Estadístico Unam 1975, p. 35.
68. Anuario Estadístico Unam 1976, p. 48.
69. Anuario Estadístico Unam 1977, p. 50.
70. Anuario Estadístico Unam 1978, p. 35.
71. Anuario Estadístico Unam 1975, p. 35.
72. Anuario Estadístico Unam 1976, p. 48.
73. Anuario Estadístico Unam 1977, p. 50.
74. Anuario Estadístico Unam 1978, p. 35.
75. Consejo Superior de Enseñanza, Universidad de Puerto Rico, Op. cit., pp. 1-25.
76. Anuario Estadístico Unam 1975, pp. 108 y 110.
77. Anuario Estadístico Unam 1976, pp. 122, 124 y 126.
78. Anuario Estadístico Unam 1977, pp. 110 y 112.
79. Anuario Estadístico Unam 1978, pp. 119, 121 y 123.
80. Anuario Estadístico Unam 1975, pp. 108 y 110.
81. Anuario Estadístico Unam 1976, pp. 122, 124 y 126.
82. Anuario Estadístico Unam 1977, pp. 110 y 112.
83. Anuario Estadístico Unam 1978, pp. 119, 121 y 123.

84. Anuario Estadístico Unam 1975, pp. 108 y 110.
85. Anuario Estadístico Unam 1976, pp. 122, 124 y 126.
86. Anuario Estadístico Unam 1977, pp. 110 y 112.
87. Anuario Estadístico Unam 1978, pp. 119, 121 y 123.
88. Anuario Estadístico Unam 1975, pp. 108 y 110.
89. Anuario Estadístico Unam 1976, pp. 122, 124 y 126.
90. Anuario Estadístico Unam 1977, pp. 110 y 112.
91. Anuario Estadístico Unam 1978, pp. 119, 121 y 123.
92. Anuario Estadístico Unam 1975, pp. 108 y 110.
93. Anuario Estadístico Unam 1976, pp. 122, 124 y 126.
94. Anuario Estadístico Unam 1977, pp. 110 y 112.
95. Anuario Estadístico Unam 1978, pp. 119, 121 y 123.
96. Lázaro Benavides Vázquez, "Breve resumen de la historia y hechos salientes de la Dirección General de Servicios Médicos", Memorias III Jornadas Internas de Trabajo D.G.S.M., U.N.A.M., pp. 9 y ss.
97. Dirección General de Orientación Vocacional, U.N.A.M., Dirección General de Servicios Médicos, 1980-1981, pp. 9 y ss.
98. Alfonso de Marfa y Campos, Estudio histórico-jurídico de la Universidad Nacional, p. 235.
99. Lourdes Tamborrel, "Entrevista al Ing. Gerardo Ferrando Bravo, Secretario General Administrativo de la U.N.A.M.", Comunicación, Carta Informativa de la D.G.S.M., N° 1, diciembre 1979, p. 3.



100. Dirección General de Orientación Vocacional, U.N.A.M.,  
Op. cit., pp. 18 y ss.
101. Ibidem.
102. Anuario Estadístico Unam 1972, pp. 233-236.
103. Memorias I Jornadas Internas de Trabajo D.G.S.M., U.N.A.M.
104. Memorias II Jornadas Internas de Trabajo D.G.S.M., U.N.A.M.
105. Memorias III Jornadas Internas de Trabajo D.G.S.M., U.N.A.M.
106. Memorias IV Jornadas Internas de Trabajo D.G.S.M., U.N.A.M.  
y I Congreso Nacional de Salud Escolar y Universitaria.
107. Memorias V Jornadas Internas de Trabajo D.G.S.M., U.N.A.M.
108. Francisco Herrera Granados, "Nuevo sistema de exámenes médicos para alumnos de primer ingreso a la U.N.A.M.", Memorias II Jornadas Internas de Trabajo D.G.S.M., U.N.A.M., pp. 159-162.
109. Francisco Herrera Granados, "Evaluación del examen médico para alumnos de primer ingreso a la U.N.A.M.", Memorias IV Jornadas Internas de Trabajo D.G.S.M., U.N.A.M. y I Congreso Nacional de Salud Escolar y Universitaria, pp. 355-365.
110. Luis Velásquez Jones, et. al., "Examen médico para alumnos de primer ingreso a la U.N.A.M., características y evaluación del sistema", Memorias V Jornadas Internas de Trabajo D.G.S.M., U.N.A.M., pp. 29-44.
111. Francisco Herrera Granados, "Evaluación del examen médico para alumnos de primer ingreso a la U.N.A.M.", Memorias

- IV Jornadas Internas de Trabajo D.G.S.M., U.N.A.M. y I Congreso Nacional de Salud Escolar y Universitaria, p. 362.
112. Anuario Estadístico Unam 1978, p. 1.
113. Francisco Herrera Granados, "Evaluación del examen médico para alumnos de primer ingreso a la U.N.A.M.", Memorias IV Jornadas Internas de Trabajo D.G.S.M., U.N.A.M. y I Congreso Nacional de Salud Escolar y Universitaria, p. 363.
114. Idem, pp. 358-362.
115. Anuario Estadístico Unam 1978, p. 1.
116. "Estatuto del Personal Académico de la U.N.A.M.", aprobado por el Consejo Universitario en 28 de junio de 1974, vigente con modificaciones, Legislación, Dirección General de Estudios y Proyectos Legislativos, U.N.A.M., 1978.
117. "Contrato Colectivo de Trabajo del Personal Académico", Gaceta Unam, vol. V, N° Extraordinario 1, 12 febrero 1981.
118. "Contrato Colectivo de Trabajo del Personal Administrativo", Gaceta Unam, vol. IV, N° Extraordinario 2, 1° diciembre 1980.
119. "Convenio Colectivo de Trabajo del Personal Administrativo de la U.N.A.M.", Gaceta Unam, N° Extraordinario 78-79, 10 noviembre 1978.
120. Legislación, Dirección General de Estudios y Proyectos Legislativos, U.N.A.M., 1978, p. 328.
121. "Reglamento General de Inscripciones", aprobado por el Consejo Universitario en 10 de abril de 1973, Compilación de

- legislación universitaria de 1910 a 1976, t. II, pp. 256-257 y 402.
122. Compilación de legislación universitaria de 1910 a 1976, t. II, pp. 256-257 y 402.
123. Ibidem.
124. María Teresa Loredo Silva, "Estado de salud de la población universitaria. México", Memorias II Jornadas Internas de Trabajo D.G.S.M., U.N.A.M., pp. 169-180.
125. Martha Deloya Alarcón, et. al., "Prevalencia de enfermedades infecciosas y parasitarias en la población universitaria", Memorias III Jornadas Internas de Trabajo D.G.S.M., U.N.A.M., pp. 269-281.
126. Alicia Gorab Ramírez, et. al., "Las enfermedades transmisibles en la población universitaria", Memorias V Jornadas Internas de Trabajo D.G.S.M., U.N.A.M., pp. 89-115.
127. Judith Vázquez Santaella, et. al., "Respuesta terapéutica a sulfato ferroso en estudiantes de primer grado a la U.N.A.M.", Memorias IV Jornadas Internas de Trabajo D.G.S.M., U.N.A.M. y I Congreso Nacional de Salud Escolar y Universitaria, pp. 366-376.
128. Gaceta Deportiva Unam, primera época, vol. I, Nº 3, 30 abril 1981, pp. 1-3.

## II. INTERACCION DEL ENTORNO SOCIAL Y LA U.N.A.M.

En noviembre de 1978, el Consejo Universitario de la Universidad emitió una declaración señalando que "la U.N.A.M., centro de investigación y cultura, no es ajena a los problemas económicos, políticos y sociales del país".<sup>1</sup>

El motivo de este pronunciamiento fue una espectacular muestra de la interacción del entorno social en la U.N.A.M.: el trágico 2 de octubre de aquel año en la plaza denominada de las Tres Culturas (Tlatelolco).<sup>2</sup>

En efecto, la U.N.A.M. no es ajena a los múltiples y complejos problemas de su entorno social, de los cuales, en el ámbito que circunscribe este trabajo, destacan en el momento actual los problemas relacionados con el crecimiento poblacional, la educación y la salud.

### A. CRECIMIENTO POBLACIONAL

En el último decenio (1971-1981), la población estudiantil de la U.N.A.M. creció en un 156.0%, ya que en 1971 sumaba un total de 138 mil 488 alumnos, y en 1981 cuenta con 354 mil 562 estudiantes.<sup>3-4</sup>

#### 1. DISTRIBUCION POR AÑOS

La distribución por años del crecimiento de la población estudiantil de la U.N.A.M. presenta el siguiente comportamien-

to. 5-10

La población estudiantil de 1971 (138 mil 488 alumnos) se incrementó al año siguiente en un 22.4%; la de 1972 (169 mil 517 alumnos), en un 17.0%; la de 1973 (198 mil 294 alumnos), en un 9.7%; la de 1974 (217 mil 535 alumnos), en un 2.5%; la de 1975 (222 mil 982 alumnos), en un 7.1%; la de 1976 (238 mil alumnos), en un 13.6%; la de 1977 (271 mil 266 alumnos), en un 4.5%; la de 1978 (283 mil 466 alumnos), en un 1.0%; la de 1979 (285 mil 930 alumnos), en un 15.4%; la de 1980 (330 mil 128 alumnos), en un 7.4%, ya que la población de alumnos en 1981 alcanza a 354 mil 562 personas.

Los años de mayor incremento, dentro del decenio, son 1972, con 22.4%; 1973, con 17.0%; 1980, con 15.4%; y 1977, con 13.6%.

Los años de menor incremento son 1975, con 2.5%, y 1979, con 1.0%.

Con relación al primer año del decenio tomado (1971), el aumento de la población estudiantil, de 22.4% en 1972, pasó a 43.2% en 1973, a 57.1% en 1974, a 61.0% en 1975, a 72.4% en 1976, a 95.9% en 1977, a 104.7% en 1978, a 106.5% en 1979, a 138.4% en 1980, y a 156.0% en 1981.

A su vez, el último año del decenio tomado (1981), mayor con 156.0% sobre la de 1971, es mayor con 109.2% sobre la de 1972, mayor con 78.8% sobre la de 1973, mayor con 63.0% sobre la de 1974, mayor con 59.0% sobre la de 1975, mayor con 48.5%

sobre la de 1976, mayor con 30.7% sobre la de 1977, mayor con 25.1% sobre la de 1978, mayor con 24.0% sobre la de 1979 y mayor con 7.4% sobre la de 1980.

## 2. DISTRIBUCION POR SEXO

Al descomponer por sexo el aumento de la población estudiantil de la U.N.A.M. en el decenio de referencia, se encuentra predominio cuantitativo del sexo masculino, pero con tendencia decreciente leve en cada año, por ejemplo en 1971 el sexo masculino representa el 74.8% de la población estudiantil, porcentaje que baja al 73.6% en 1972, a 72.5% en 1973, a 71.5% en 1974, a 69.8% en 1975, a 67.9% en 1976, a 65.5% en 1977 y a 65.1% en 1978.

Correspondientemente, la población estudiantil del sexo femenino, que constituye el sector minoritario del alumnado, presenta un aumento cuantitativo anual del siguiente orden: en 1971 representa el 25.2% del alumnado, porcentaje que sube a 26.4% en 1972, a 27.5% en 1973, a 28.5% en 1974, a 30.2% en 1975, a 32.1% en 1976, a 34.5% en 1977 y a 34.9% en 1978.

## B. ALZA DEL COSTO EDUCATIVO

Concordante con la situación económica del país, caracterizada por la baja del valor de la moneda nacional y la subida de precios en todo orden, el costo de la educación universitaria, al igual que el de todo el sistema educativo, presenta un

alza constante.

#### 1. PRESUPUESTO DE LA U.N.A.M.

En los últimos cinco años (1977-1981), el presupuesto de la U.N.A.M. se incrementó en un 198.2%; en efecto, en 1977 es de 834 millones 500 mil 606 pesos, y en 1981 aumenta a 17 mil 395 millones 500 mil pesos, suma que es casi el triple de la anterior.<sup>11-12</sup>

La distribución anual de este incremento es la siguiente:

El presupuesto de 1977 (5 mil 834 millones 500 mil 606 pesos) se incrementó al año siguiente en un 34.4%; el de 1978 (7 mil 850 millones 900 mil pesos), en un 21.7%; el de 1979 (9 mil 558 millones 884 mil pesos), en un 18.8%; y el de 1980 (11 mil 366 millones de pesos), en un 53.0%, ya que el presupuesto de 1981 alcanza a 17 mil 395 millones 500 mil pesos, que resulta ser el mayor incremento.<sup>13-17</sup>

Antes de 1981, los años de mayor incremento en el presupuesto de la U.N.A.M. son, en orden de importancia, 1978, con 34.4%, y 1979, con 21.7%; el año de menor incremento, en el período de estudio, es 1980, con 18.8%.

Con relación al primer año de este período -1977-, el incremento del presupuesto universitario, de 34.4% en 1978, pasó a 63.8% en 1979, a 94.8% en 1980, y a 198.2% en 1981.

Por otra parte, el presupuesto de 1981, mayor con 53.0% sobre el de 1980, es mayor con 82.0% sobre el de 1979, mayor

con 121.6% sobre el de 1978 y mayor con 198.2% sobre el de 1977.

a. FUENTES DE INGRESO.

Los ingresos del presupuesto de la U.N.A.M. son el subsidio que recibe del gobierno federal y los que percibe por servicios de educación, derechos, productos, aprovechamientos e ingresos extraordinarios.

Al comparar estas fuentes de procedencia en el período de referencia, se tiene que el subsidio del gobierno federal constituye más del 90.0% del presupuesto universitario, en tanto que los demás ingresos juntos no alcanzan ni a un 9.0%.<sup>18-22</sup>

Así, en el presupuesto de 1977 (5 mil 834 millones 500 mil 606 pesos) el subsidio del gobierno federal es de 5 mil 616 millones 319 mil pesos, que es el 96.3%, mientras que los demás ingresos suman 218 millones 181 mil 606 pesos, que son un 3.7%.

En el presupuesto de 1978 (7 mil 850 millones 900 mil pesos), este subsidio alcanza a 7 mil 597 millones de pesos, que constituye el 96.8% del presupuesto, en tanto que los demás ingresos suman 253 millones 900 mil pesos, que son apenas un 3.2%.

En el presupuesto de 1979 (9 mil 558 millones 844 mil pesos), el subsidio es de 9 mil 58 millones 700 mil, que representa el 94.8%, mientras que los demás ingresos suman 500 millones 144 mil pesos, que son el 5.2% del presupuesto.

En 1980 (con un presupuesto de 11 mil 366 millones de pe-



sos), el subsidio es de 10 mil 350 millones de pesos, que cubre el 91.1%, en tanto que los demás ingresos suman mil 16 millones de pesos y llegan a cubrir un 8.9%.

En el presupuesto de 1981 (17 mil 395 millones 500 mil pesos), el subsidio alcanza a 15 mil 895 millones 500 mil pesos y cubre el 91.4%, mientras que los demás ingresos suman mil 500 millones y cubren un 8.6%.

Se observa en estos años del período de estudio una leve tendencia decreciente del subsidio dentro del presupuesto universitario, ya que en 1977 cubría el 96.3% y en 1981 cubre el 91.4%, correspondiendo el índice más alto a 1978, con 96.8%, y el más bajo a 1980, con 91.1%.

A su vez, en la suma de los otros ingresos del presupuesto, se observa una leve tendencia de incremento, de un 3.7% en 1977 a un 8.6% en 1981, siendo el índice más alto en 1980, con 8.9%, y el más bajo en 1978, con sólo un 3.2%.

En total, en los cinco años del período referido, el presupuesto universitario absorbió 52 mil 5 millones 744 mil 606 pesos, de los cuales corresponden al subsidio del gobierno federal 48 mil 517 millones 519 mil pesos, que cubre el 93.3%, y a los otros ingresos juntos 3 mil 488 millones 225 mil 606 pesos, que sólo cubren un 6.7%.

#### i. INCREMENTO DEL SUBSIDIO DEL GOBIERNO FEDERAL

De 1970 a 1981, el subsidio del gobierno federal al presupuesto de la U.N.A.M. se incrementó en el orden de 2 713.4%, ya que en 1970 fue de 565 millones de pesos, y en 1981 es de 15 mil 895 millones 500 mil pesos.<sup>23-24</sup>

Al descomponer este incremento en los años del período de referencia, se tiene el comportamiento siguiente:<sup>25-28</sup>

El subsidio de 1970 (565 millones de pesos) aumentó para 1977 en un 894.0%; el de 1977 (5 mil 616 millones 319 mil pesos) aumentó al año siguiente en un 3.4%; el de 1978 (7 mil 597 millones de pesos), en un 19.2%; el de 1979 (9 mil 58 millones 700 mil pesos), en un 14.2%; y el de 1980 (10 mil 350 millones de pesos), en un 53.6%, ya que el subsidio de 1981 es de 15 mil 895 millones 500 mil pesos.

Entre 1977 y 1981, el año de mayor incremento respecto al año inmediato anterior es 1981, con 53.6%; le siguen 1979, con 19.2%, y 1980, con 14.2%, quedando el menor incremento para 1978, con un 3.4%.

Con relación al primer año del período de estudio -1970-, el incremento del subsidio, de 894.0% en 1977, pasó a 1 244.6% en 1978, a 1 503.3% en 1979, a 1 731.8% en 1980, y a 2 713.4% en 1981.

El subsidio de 1981, mayor con 53.6% sobre el de 1980, resulta mayor con 75.5% sobre el de 1979, mayor con 109.2% sobre el de 1978, mayor con 183.0% sobre el de 1977, y mayor con nada

menos que 2 713.4% sobre el de 1970.

### C. DESAPROVECHAMIENTO EDUCATIVO

El desaprovechamiento educativo en la U.N.A.M. guarda también estrecha correspondencia con el desaprovechamiento escolar a nivel nacional.

Como ya se vio al tratar sobre el aprovechamiento escolar, éste puede medirse cuantitativa y/o cualitativamente. Corresponden a la primera forma los indicadores de cantidades de alumnos que interrumpen o abandonan sus estudios; y a la segunda forma los índices de evaluación (calificaciones). La primera forma se distingue por su carácter sociológico, y la segunda por su carácter psicológico.

En el capítulo I de este trabajo se mide sociológicamente el desaprovechamiento educativo en la U.N.A.M., encontrándose grandes cantidades de alumnos que interrumpen y abandonan sus estudios, dando como resultado que en los planteles de nivel profesional sólo egresa aproximadamente un alumno de cada tres, a pesar de los cuantiosos incrementos del presupuesto universitario, el cual representa, a su vez, apenas un 3.6% de los egresados de primaria, según datos recientes de la S.P.P. (La población de México, su ocupación y sus niveles de bienestar, pp. 216, 217 y 252).

#### D. DESPROTECCION DE SALUD ESTUDIANTIL

Las instituciones de salud pública del país, denominadas en conjunto el Sector Salud, al no alcanzar a cubrir plenamente las necesidades más elementales de toda la población en esta materia, no pueden prestar atención especial a los grupos de población escolares.

Esto se refleja en la U.N.A.M., donde el alumnado, que constituye la gran mayoría de la comunidad universitaria, está cubierto muy parcialmente en el cuidado de su salud, a diferencia de los sectores académico y administrativo, los cuales cuentan con servicios médicos y otras prestaciones por la vía del seguro social para trabajadores del Estado.

Además, la propia U.N.A.M. provee a estos sectores medicinas a precio de costo; los alumnos, en cambio, no cuentan con farmacias de la Universidad donde poder adquirir medicamentos a ese precio, mucho menos gratuitos.

La desprotección de salud estudiantil se debe también a que la atención médica por régimen de seguro social sólo puede alcanzar a parte de la población escolar, o sea, a alumnos con calidad de trabajadores, o bien, a alumnos que sin tener tal calidad son menores de 25 años, estudian en planteles del sistema educativo nacional y tienen padres asegurados.<sup>29</sup>

## 1. ALUMNOS CON SEGURO SOCIAL EN CALIDAD DE TRABAJADORES

En la U.N.A.M., del total de alumnos de un período reciente (1976-1978), que comprende a 793 mil 485 alumnos, tenían trabajo 224 mil 512 estudiantes, que representan el 28.3%; no tenían trabajo, en cambio, 568 mil 973 alumnos, que son la mayor parte, el 71.7%.<sup>30-32</sup>

Aunque legalmente se establece la obligatoriedad del seguro social en toda relación de trabajo,<sup>33</sup> en realidad no todo trabajador está asegurado, por lo que no es posible dar por establecido que la cantidad mencionada de alumnos trabajadores es cantidad de asegurados.

De la población estudiantil trabajadora del período de referencia (224 mil 512 alumnos), la cantidad de 187 mil 72 estudiantes, que representa el 83.3%, laboraba en instituciones donde supuestamente el seguro social es generalizado, con sujeción ya sea a la Ley del Seguro Social, a la del I.S.S.S.T.E., o a la del Instituto de Seguridad Social para las Fuerzas Armadas Mexicanas, como son dependencias de gobierno, organismos descentralizados, bancos, aseguradoras, afianzadoras, empresas comerciales e industriales, algunas de las cuales pueden inclusive contar para sus trabajadores con servicios médicos independientes del seguro social (PEMEX, Ferrocarriles, etc.), o en virtud de convenios con el I.M.S.S.

La restante cantidad de alumnos trabajadores (37 mil 400),

que representa el 16.7% de su total (224 mil 512 estudiantes), prestaba sus servicios en talleres, desempeñaba un oficio o profesión libre, o tenía algún otro trabajo, posiblemente sin seguro social.<sup>34-36</sup>

## 2. ALUMNOS CON Y SIN SEGURO SOCIAL POR SER O NO HIJOS DE ASEGURADOS

En la población estudiantil no trabajadora del período de estudio (568 mil 458 alumnos) no fue posible determinar las cantidades de estudiantes con acceso o no a seguro social por ser o no hijos de asegurados, debido a que los datos encontrados no permiten diferenciar a los padres de los alumnos según sean sus hijos trabajadores o no.

No obstante, se pudo determinar en la población estudiantil total (793 mil 485 alumnos) de este período, sin diferenciar entre estudiantes trabajadores y no trabajadores, que 451 mil 210 alumnos, que representan el 56.9%, tenían sus padres ocupando en sus labores las posiciones de obrero o empleado, las cuales, según la ley, implican seguro social obligatorio,<sup>37</sup> pero que, a pesar de ello, en la realidad es de observancia parcial.

Otra cantidad (17 mil 99 alumnos), que representa el 2.1%, tenía sus padres ocupando la posición de ejidatario, que también formalmente comprende seguro social obligatorio, principalmente cuando el ejidatario forma parte de un grupo organi-

zado según la Ley de Crédito Agrícola, ya que otros ejidatarios requieren de un decreto del Ejecutivo Federal, en el cual se determina las modalidades y fecha de implantación del seguro social en favor de ellos.<sup>38</sup>

La cantidad de 56 mil 307 alumnos -el 7.1%- tenía sus padres ocupando la posición de patrón, empresario o empleador.

En cambio, una cantidad mayor (233 mil 447 alumnos), que representa el 29.4%, tenía sus padres trabajando sin remuneración en un negocio de la familia, de jornalero, peón de campo o por cuenta propia, posiblemente sin seguro social.

La restante cantidad (35 mil 422 alumnos) -el 4.5%- no había informado sobre sus padres, lo que puede hacer pensar que estos alumnos no cuentan con sus padres por fallecimiento o por alguna otra causa.

Sumadas estas dos últimas cantidades dan un 33.9% de alumnos posiblemente sin seguro social por no ser hijos de asegurados, porcentaje que puede ser mucho mayor si se toma en cuenta las cantidades de trabajadores no incorporados al seguro social a pesar de encontrarse dentro del régimen obligatorio.<sup>39-41</sup>

En la población estudiantil de primer ingreso de 1978-1979 los alumnos sin seguro social u otros servicios médicos constituyen el 40.6%, según una encuesta médica computarizada a alumnos de primer ingreso, cuyos resultados fueron reportados a la D.G.S.M. por los servicios de cómputo de la U.N.A.M. el 24 de agosto de 1979, y que examinamos directamente.<sup>42</sup>

N O T A S

1. Consuelo García Stahl, Síntesis histórica de la Universidad de México, p. 236.
2. Idem, p. 255.
3. Anuario Estadístico Unam 1971, p. 1.
4. Gaceta Unam, cuarta época, vol. V, Suplemento Extraordinario 1, 16 marzo 1981.
5. Anuario Estadístico Unam, años 1971, p. 1, 1972, p. 1, y 1973, p. 1.
6. Anuario Estadístico Unam, años 1974, p. 1, y 1975, p. 1.
7. Anuario Estadístico Unam, años 1976, p. 1, 1977, p. 1, y 1978, p. 1.
8. Gaceta Unam, cuarta época, vol. III, N° 3, 11 enero 1979, p. 18.
9. Gaceta Unam, cuarta época, vol. IV, N° 3, 10 enero 1980, p. 17.
10. Gaceta Unam, cuarta época, vol. V, Suplemento Extraordinario N° 1, 16 marzo 1981.
11. Informe del rector 1977, p. 36.
12. Gaceta Unam, cuarta época, vol. V, Suplemento Extraordinario N° 1, 16 marzo 1981.
13. Informe del rector 1977, p. 36.
14. Informe del rector 1978, p. 41.
15. Gaceta Unam, cuarta época, vol. III, N° 3, 11 enero 1979, p. 18.



16. Gaceta Unam, cuarta época, vol. IV, N° 3, 10 enero 1980, p. 17.
17. Gaceta Unam, cuarta época, vol. V, Suplemento Extraordinario N° 1, 16 marzo 1981.
18. Informe del rector 1977, p. 36.
19. Informe del rector 1978, p. 41.
20. Gaceta Unam, cuarta época vol. III, N° 3, 11 enero 1979, p. 18.
21. Gaceta Unam, cuarta época, vol. IV, N° 3, 10 enero 1980, p. 17.
22. Gaceta Unam, cuarta época, vol. V, Suplemento Extraordinario N° 1, 16 marzo 1981.
23. Consuelo García Stahl, Op. cit., p. 254.
24. Gaceta Unam, cuarta época, vol. V, Suplemento Extraordinario N° 1, 16 marzo 1981.
25. Consuelo García Stahl, Op. cit., p. 254.
26. Gaceta Unam, cuarta época, vol. III, N° 3, 11 enero 1979, p. 18.
27. Gaceta Unam, cuarta época, vol. IV, N° 3, 10 enero 1980, p. 17.
28. Gaceta Unam, cuarta época, vol. V, Suplemento Extraordinario N° 1, 16 marzo 1981.
29. En el régimen de seguro social obligatorio laboral (Ley del Seguro Social, Artículos 12-13, 92, fracción VI, 156 y 164, fracción V).

30. Anuario Estadístico Unam 1976, pp. 1 y 159.
31. Anuario Estadístico Unam 1977, pp. 1 y 145.
32. Anuario Estadístico Unam 1978, pp. 1 y 202.
33. Ley del Seguro Social (Artículos 12-14).
34. Anuario Estadístico Unam 1976, pp. 1, 153-159.
35. Anuario Estadístico Unam 1977, pp. 1, 139-145.
36. Anuario Estadístico Unam 1978, pp. 1, 196-202.
37. Ley del Seguro Social (Artículos 12-14).
38. Ley del Seguro Social (Artículo 13).
39. Anuario Estadístico Unam 1976, pp. 197-200.
40. Anuario Estadístico Unam 1977, pp. 176-179.
41. Anuario Estadístico Unam 1978, pp. 234-239.
42. En 1980-1981 esta cantidad de alumnos ya ha pasado a formar parte de la población estudiantil de reingreso, por lo que a partir de ella puede estimarse que actualmente por lo menos el 40.6% de la población estudiantil de la U.N.A.M. se encuentra desprotegido por el seguro social u otros servicios médicos de instituciones como PEMEX, FF.CC., etc.

## CONCLUSIONES

En la relación jurídica entre fines de educación y condiciones sociales de la población estudiantil, destaca, al lado de una educación legislada en sus fines, un sector importante de esta población sin la suficiente protección jurídica para mantener las condiciones sociales que requiere el cumplimiento de los fines educativos.

Las condiciones sociales desfavorables son precisamente la causa para que numerosos grupos de alumnos interrumpan y abandonen sus estudios, con la consiguiente pérdida para el país en recursos humanos técnicos y profesionales.

Se hace necesario encauzar el derecho para garantizar mejor la educación, tanto más si se considera que ésta es un factor de desarrollo tan decisivo para el país como la propia producción laboral.

Por desarrollo se entiende hoy que es el resultado de la conjunción de la elevación del índice de crecimiento económico con el mejoramiento de los demás niveles sociales y culturales de la población, entre ellos los niveles educativos.

La elevación del índice de crecimiento económico se traduce en el aumento de la renta nacional, el incremento del ingreso per cápita y la obtención de un incremento comercial favorable.

Por su parte, el mejoramiento de los niveles educativos se

traduce en la mejor capacitación de técnicos y profesionistas, de científicos y expertos, para la ampliación de las actividades productivas, tanto económicas como culturales, y la obtención de una producción de mejor calidad.

Es así que educación y producción laboral se entrelazan estrechamente en su carácter de factores de desarrollo, razón ésta por la cual los elementos humanos de la una y la otra deben ser objeto de particular atención por parte del derecho.

A su vez, el propio derecho al prestar atención a las poblaciones educativas y laborales, viene a constituirse en otro factor importante de desarrollo, que es la forma como verdaderamente debe considerársele.

Entre las condiciones sociales hay, asimismo, un entrelazamiento inseparable, abarcando las económicas, las familiares, las de salud, las escolares y otras.

Por ello, la solución del problema del cumplimiento parcial de los fines de educación es parte de una solución integral a los problemas sociales, o sea, el mejoramiento de todas estas condiciones, lo cual sólo sería posible lograr a partir de una radical transformación de las bases mismas del sistema social.

No obstante, sin esperar tal transformación, el derecho, aun siendo el principal soporte de este sistema, puede actuar por razones de desarrollo en una medida importante para mejorar las condiciones sociales.

En la U.N.A.M. el derecho universitario puede prestar atención a la salud de la población estudiantil, ya que la salud es, en último término, la suma expresión de las demás condiciones so ciales.

La salud no es sólo un fenómeno biológico, individual, sino esencialmente social, por ello la tarea de protegerla corresponde tanto a las ciencias biomédicas como a las ciencias sociales, entre éstas al derecho.

Al determinar o condicionar la capacidad de aprovechamiento en el estudio, la situación de salud tiene efectos muy importantes en la medida de cumplimiento de los fines educativos establecidos en la legislación universitaria, lo cual se demuestra por los elevados índices de interrupción y abandono de estudios por enfermedad entre los alumnos de la U.N.A.M.

Por todo ello es necesario un ordenamiento legal específico destinado a la protección de la salud de los estudiantes en función del cumplimiento de los fines de educación.

Se propone, por tanto, que es conveniente para la U.N.A.M., como una forma de apoyo para el mejor cumplimiento de sus fines educativos, ejercer su autonomía para:

- I. Expedir, por conducto del Consejo Universitario, un Estatuto de Salud del Alumno, por medio del cual la legislación universitaria proteja la salud de la población estudiantil, y, asimismo, la Dirección General de Servicios Médicos de la Universidad adquiera el status legal y la jerarquía como correspon-

de a la importancia de sus fines y funciones.

II. Implementar dicho Estatuto con un régimen especial de seguro social escolar obligatorio, con modalidades para que la atención de salud a los estudiantes sea prestada en forma coordinada entre la Dirección General de Servicios Médicos de la U.N.A.M. y las instituciones de salud del Estado y el seguro social a cargo del I.M.S.S., del I.S.S.S.T.E. y del I.S.S.F.A.M., siguiendo las orientaciones más avanzadas de medicina escolar preventiva.

BIBLIOGRAFIA

ANUARIOS

Anuario Estadfstico Unam 1971, México, Departamento de Estadfstica, Dirección General de Administración, U.N.A.M., 1975, 168 pp.

Anuario Estadfstico Unam 1972, México, Departamento de Estadfstica, Dirección General de Servicios Auxiliares, U.N.A.M., 1976, 236 pp.

Anuario Estadfstico Unam 1973, México, Departamento de Estadfstica, Dirección General de Servicios Auxiliares, U.N.A.M., 1976, 262 pp.

Anuario Estadfstico Unam 1974, México, Departamento de Estadfstica, Dirección General de Servicios Auxiliares, U.N.A.M., 1976, 213 pp.

Anuario Estadfstico Unam 1975, México, Departamento de Estadfstica, Dirección General de Servicios Auxiliares, U.N.A.M., 1976, 240 pp.

Anuario Estadfstico Unam 1976, México, Departamento de Estadfstica, Dirección General de Servicios Auxiliares, U.N.A.M., 1977, 268 pp.

Anuario Estadfstico Unam 1977, México, Departamento de Estadfstica, Dirección General de Servicios Auxiliares, U.N.A.M., 1978, 250 pp.

Anuario Estadfstico Unam 1978, México, Departamento de Estadfstica,

tica, Dirección General de Servicios Auxiliares, U.N.A.M., 1979, 305 pp.

Memorias VII Congreso Internacional de Higiene y Medicina Escolar y Universitaria D.G.S.M., U.N.A.M., México, Impresiones Modernas, 1975, v.p.

Memorias I Jornadas Internas de Trabajo D.G.S.M., U.N.A.M., México, mimeografiado, 1976, v.p.

Memorias II Jornadas Internas de Trabajo D.G.S.M., U.N.A.M., México, Impresiones Modernas, 1977, 445 pp.

Memorias III Jornadas Internas de Trabajo D.G.S.M., U.N.A.M., México, Impresiones Modernas, 1978, 467 pp.

Memorias IV Jornadas Internas de Trabajo D.G.S.M., U.N.A.M. y I Congreso Nacional de Salud Escolar y Universitaria, México, Impresiones Modernas, 1979, 392 pp.

Memorias V Jornadas Internas de Trabajo D.G.S.M., U.N.A.M., México, Impresiones Modernas, 1980, 320 pp.

#### BOLETINES

Comunicación, Carta Informativa D.G.S.M., U.N.A.M., N° 1, diciembre 1979.

Gaceta Deportiva Unam, primera época, vol: I, N° 3, 30 abril 1981.

Gaceta Unam, cuarta época, vol. II, N° Extraordinario 78-79, 10 noviembre 1978.

Gaceta Unam, cuarta época, vol. III, N° 3, 11 enero 1979.



Gaceta Unam, cuarta época, vol. IV, N° 3, 10 enero 1980.

Gaceta Unam, cuarta época, vol. IV, N° 73, 23 octubre 1980.

Gaceta Unam, cuarta época, vol. IV, N° Extraordinario 2,  
1° diciembre 1980.

Gaceta Unam, cuarta época, vol. IV, N° 87, 15 diciembre 1980.

Gaceta Unam, cuarta época, vol. V; N° Extraordinario 1,  
12 febrero 1981.

Gaceta Unam, cuarta época, vol. V, Suplemento Extraordinario  
N° 1, 16 marzo 1981.

#### DICCIONARIOS Y ENCICLOPEDIAS

Diccionario Enciclopédico Salvat Universal, t. 2, Barcelona,  
Salvat Editores, S.A., 1975, 504 pp.

Diccionario Enciclopédico Salvat Universal, t. 7, Barcelona,  
Salvat Editores, S.A., 1975, 504 pp.

Diccionario Enciclopédico Salvat Universal, t. 10, Barcelona,  
Salvat Editores, S.A., 1975, 504 pp.

Diccionario Enciclopédico Salvat Universal, t. 13, Barcelona,  
Salvat Editores, S.A., 1976, 540 pp.

Diccionario Enciclopédico Salvat Universal, t. 17, Barcelona,  
Salvat Editores, S.A., 1976, 540 pp.

#### FOLLETOS

Bueno, Miguel, La autonomía universitaria, Colección "Deslinde"  
N° 66, México, Centro de Estudios sobre la Universidad,

U.N.A.M., abril 1976, 24 pp.

Carpizo, Jorge, Algunas reflexiones sobre la legislación de la U.N.A.M., Colección "Deslinde" N° 70, México, Centro de Estudios sobre la Universidad, U.N.A.M., octubre 1975, 24 pp.

González Oropeza, Manuel, Antecedentes jurídicos de la autonomía universitaria en México, Colección "Deslinde" N° 111, México, Centro de Estudios sobre la Universidad, U.N.A.M., marzo 1979, 36 pp.

Informe del rector 1977, México, Dirección General de Divulgación, U.N.A.M., enero 1978, 50 pp.

Informe del rector 1978, México, Dirección General de Divulgación, U.N.A.M., diciembre 1979, 59 pp.

Lara, Rodolfo y Jorge Madrazo, La mujer en la Universidad, el caso U.N.A.M., Colección "Deslinde" N° 121, México, Centro de Estudios sobre la Universidad, U.N.A.M., enero 1978, 17 pp.

Lombardo García, Irma, La autonomía de la Universidad. Cronología del movimiento de 1929, Colección "Deslinde" N° 109, Centro de Estudios sobre la Universidad, U.N.A.M., enero 1979, 31 pp.

López Cámara, Francisco, Hacia una concepción dialéctica de la autonomía universitaria, Colección "Deslinde" N° 53, Centro de Estudios sobre la Universidad, U.N.A.M., mayo 1974, 12 pp.

- Llinás Alvarez, Edgar, ¿Era autónoma la Real y Pontificia Universidad de México?, Colección "Deslinde" Nº 118, Centro de Estudios sobre la Universidad, U.N.A.M., octubre 1979, 23 pp.
- Marsiske, Renate, Algunos antecedentes latinoamericanos del movimiento de la autonomía universitaria en México, Colección "Deslinde" Nº 120, Centro de Estudios sobre la Universidad, U.N.A.M., diciembre 1979, 34 pp.
- Molina Piñeiro, Luis, Marcela Bernetche Montero y Arturo Sánchez Vázquez, Análisis de contenido de los editoriales en diez diarios del D.F.. en torno a la suspensión ilegal de labores en la U.N.A.M., promovida por el S.T.U.N.A.M., durante el lapso junio-julio de 1977, Colección "Deslinde" Nº 128, Centro de Estudios sobre la Universidad, U.N.A.M., agosto 1980, 47 pp.
- Pinto Mazal, Jorge, El Consejo Universitario. U.N.A.M., Colección "Deslinde" Nº 39, Departamento de Humanidades, U.N.A.M., s.f., 22 pp.
- Ruiz Castañeda, María del Carmen, La Universidad Libre (1875), antecedente de la Universidad Autónoma, Colección "Deslinde" Nº 110, Centro de Estudios sobre la Universidad, U.N.A.M., febrero 1979, 35 pp.
- Sánchez MacGregor, Joaquín, Usos y abusos de la autonomía universitaria, Colección "Deslinde" Nº 94, Centro de Estudios sobre la Universidad, U.N.A.M., octubre 1977, 23 pp.

Valadés, Diego, Las leyes orgánicas de la U.N.A.M., Colección "Deslinde" N° 125, Centro de Estudios sobre la Universidad, U.N.A.M., mayo 1980, 48 pp.

#### LEGISLACION

Compilación de legislación universitaria de 1910 a 1976, t. II, México, Comisión Técnica de Estudios y Proyectos Legislativos, U.N.A.M., 1977, 796 pp.

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, México, Secretaría de la Presidencia, 1976, 205 pp.

Legislación, Dirección General de Estudios y Proyectos Legislativos, U.N.A.M., 1978, v.p.

Ley Federal de Educación, México, Cámara de Diputados XLIX Legislatura, 1973, 177 pp.

#### LIBROS

Azuara Pérez, Leandro, Sociología, 2a ed., México, Editorial Porrúa, S.A., 1978, 354 pp.

Bodenheimer, Edgar, Teoría del derecho, trad. de Vicente Herre-  
ro, 15a reimpresión, México, Fondo de Cultura Económica,  
1976, 418 pp.

Carrillo Prieto, Ignacio, El personal académico en la legisla-  
ción universitaria, México, Comisión Técnica de Estudios  
y Proyectos Legislativos, U.N.A.M., 1976, 152 pp.

- Carrillo Prieto, Ignacio, Salomón Díaz Alfaro, Diego Valadés y Roberto A. Estefan Karam, El conflicto laboral en la U.N.A.M. en 1977, México, Centro de Documentación Legislativa Universitaria, U.N.A.M., 1980, 218 pp.
- Consejo Superior de Enseñanza, Universidad de Puerto Rico, La deserción de estudiantes en la Universidad de Puerto Rico; recintos de Río Piedras y de Mayagüez, Barcelona, Gráficos Manuel Pareja, 1966, 158 pp.
- Coordinación General del Sistema Nacional de Información, S.P.P., La población de México, su ocupación y sus niveles de bienestar (serie Manuales de Información Básica de la Nación), México, S.P.P., 1979, 461 pp.
- García Stahl, Consuelo, Síntesis histórica de la Universidad de México, 2a ed., México, Dirección General de Orientación Vocacional, U.N.A.M., 1978, 321 pp.
- González Oropeza, Manuel, Génesis de la Ley Orgánica de la U.N.A.M., México, Centro de Documentación Legislativa Universitaria, U.N.A.M., 1980, 316 pp.
- González Oropeza, Manuel, El régimen patrimonial de la U.N.A.M., México, Comisión Técnica de Estudios y Proyectos Legislativos, U.N.A.M., 1977, 324 pp.
- Hurtado Márquez, Eugenio, La Universidad Autónoma, 1929-1944, México, Comisión Técnica de Estudios y Proyectos Legislativos, U.N.A.M., 1976, 207 pp.

- Kelsen, Hans, Teoría pura del derecho, trad. de Moisés Nilve, 14a ed., Buenos Aires, Editorial Universitaria de Buenos Aires, 1976, 245 pp.
- Marfa y Campos, Alfonso de, Estudio histórico y jurídico de la U.N.A.M., México, Comisión Técnica de Estudios y Proyectos Legislativos, U.N.A.M., 1975, 244 pp.
- Marx, Carlos, Contribución a la crítica de la economía política, 1ra reimpresión, La Habana, Editorial de Ciencias Sociales, Instituto Cubano del Libro, 1975, 262 pp.
- Molina Piñeiro, Luis y Arturo Sánchez Vázquez, Descripción de un conflicto, México, Coordinación de Humanidades, U.N.A.M., 1980, 288 pp.
- Oficina del Abogado General de la U.N.A.M., Interpretación de la legislación de la U.N.A.M., 1972-1976, Comisión Técnica de Estudios y Proyectos Legislativos, U.N.A.M., 1976, 213 pp.
- Pereznieto Castro, Leonel, Algunas consideraciones acerca de la reforma universitaria en la U.N.A.M., México, Comisión Técnica de Estudios y Proyectos Legislativos, U.N.A.M., 1976, 118 pp.
- Pinto Mazal, Jorge, La autonomía universitaria, México, Comisión Técnica de Legislación Universitaria, U.N.A.M., 1974, 291 pp.
- Silva Herzog, Jesús, Una historia de la Universidad de México y sus problemas, México, Siglo XXI Editores, 1974, 213 pp.

Valadés, Diego, La Universidad Nacional Autónoma de México.

Formación, estructura y funciones, México, Comisión Técnica de Legislación Universitaria, U.N.A.M., 1974, 129 pp.

CUADERNOS

Cuadernos del Centro de Documentación Legislativa Universitaria, vol. I, Nº 2, octubre-diciembre 1979, México, U.N.A.M., 192 pp.

Cuadernos del Centro de Documentación Legislativa Universitaria, vol. II, Nº 3, enero-marzo 1980, México, U.N.A.M., 171 pp.